BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Buenos Aires, Jueves 29 de Octubre de 1914

AÑO XXII NÚM. 6239

AVISO

Se avisa a los Señores abonados que se encuentra a su disposición los índices del Boletín Oficial correspondientes al año 1913 y los que corresponden al corriente año, hasta el mes de Septiembre inclusive, los que serán entregados en esta Administración de 1 a 4.30 p. m. los días hábiles.

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893 (Art. 1º).

SUMARIO

Ministerio del Interior

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Agricultura

Ministerio de Obras Públicas

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio del Interior

Dirección General de Correos y Telégrafos. — Licitación aprobada.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1914.

Visto el presente expediente, en el que se da cuenta del resultado de la licitación pública que tuvo lugar para la provisión de formularios, libros, útiles y materiales destinados a mantener los distintos servicios de la repartición de Correos y Telégrafos, en el segundo semestre del corriente año, y

Considerando:

a). Que dicha licitación se ha realizado con todas las formalidades exigidas por la Ley de Contabilidad, para la celebración de estos actos, por lo que puede aprobarse.

b). Que la Dirección General de Correos y Telégrafos — sin perjuicio de hacer el resto de la adquisición cuando se acuerden los refuerzos correspondientes — ha limitado las adjudicaciones a un porcentaje sobre el total de lo licitado, de acuerdo con los recursos de que puede disponer actualmente en el Presupuesto y atenta la situación especial provocada por el conflicto Europeo, para algunas casas comerciales que han ofrecido suministrar artículos del extranjero.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina— en Acuerdo de Ministros.—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la licitación pública, realizada el 25 de Julio ppdo., para la provisión a la repartición de Correos y Telégrafos, de formularios, útiles y materiales necesarios para sus servicios en el segundo semestre del corriente año y acéptanse las siguientes propuestas por los precios unitarios ofrecidos, que se consignan en el acta Nº 542 y por el monto que se determina a continuación:

Detalle

Compañía General de Fósforos, pesos 52.843,679 moneda nacional.

Jacobo Peuser, pesos 49.970,051 moneda nacional.

Cagnasso y Miloni, pesos 203,875 moneda nacional.

Jerónimo Pesce, pesos 5.450,725 moneda nacional.

Luis Botelli, pesos 13.165,705 moneda nacional.

C. da Costa, pesos 1.287,72 moneda nacional.

C. Gallarini, pesos 2.805,51 moneda nacional.

A. C. Valdez, pesos 646,95 moneda nacional.

A. de Martino, pesos 79,80 moneda nacional.

T. Saavedra Oro, pesos 616,00 moneda nacional.

R. Esteve, pesos 2.014,25 moneda nacional.

A. Bonifacio, pesos 49,50 moneda nacional.

G. Kraft, pesos 18.705,10 moneda nacional.

Arlo y Faine, pesos 2.452,80 moneda nacional.

E. Centenaro, pesos 955,50 moneda nacional.

Z. Fumagalli, pesos 29.619,765 moneda nacional.

Curt Berger y Cía., pesos 11.075,69 moneda nacional.

A. Fatturini y Cía., pesos 3.397,80 moneda nacional.

Torres y Gazpió, pesos 1.405,45 moneda nacional.

R. Viel y Cía., pesos 1.218,00 moneda nacional.

B. González, pesos 1.218,00 moneda nacional.

A. Talamoni, pesos 659,75 moneda nacional.

Ferrán y Cía., pesos 4.129,30 moneda nacional.

A. Estrada y Cía., pesos 7.175,00 moneda nacional.

Storer y Cía., pesos 511,37 moneda nacional.

Compañía Argentina de Hierros y Aceros (Pedro Vasena e hijos), Ltda., pesos 510,00 moneda nacional.

Hirschberg y Cía. Ltd., pesos 1.266,64 moneda nacional.

Agar, Cross y Co., pesos 7.650,00 moneda nacional.

H. Gasparoli, pesos 95,20 moneda nacional.

J. Pastor (Hijo), pesos 20.300,00 moneda nacional.

Siemens Schuckert, Ltd., pesos 8.140,00 moneda nacional.

F. Azqueta, pesos 2.245,00 moneda nacional.

H. Fuhrmann y Cía., pesos 875,00 moneda nacional.

Colautti y Cía., pesos 4.290,00 moneda nacional.

F. J. Brusa, pesos 1.970,00 moneda nacional.

P. Másrero e hijos, pesos 285,00 moneda nacional.

D. Insaugarav y Cía., pesos 520,00 moneda nacional.

A. Tarelli y Cía., pesos 4.540,50 moneda nacional.

Estrabou y Cía., pesos 29.612 1125 moneda nacional.

The India Rubber Gutta Percha y Telegraph Works Company, pesos 1.188,00 moneda nacional.

Mischi, Pensa y Notario, pesos 4.785,00 moneda nacional.

Vallega, Hermanos, pesos 18 1 275 moneda nacional.

A. H. Müller, pesos 2.142,50 moneda nacional.

J. y J. Drysdale y Co. Ltd., pesos 1.502,70 moneda nacional.

Hofimann y Stocker, pesos 233,275 moneda nacional.

Parabino Hermanos, pesos 180,00 moneda nacional.—Total pesos 295.817,4925 moneda nacional.

Art. 2º Queda autorizada la Dirección General de Correos y Telégrafos, para adquirir, cuando disponga de los recursos necesarios y por los precios unitarios aceptados en esta licitación, como máximum, el porcentaje de artículos no comprendidos en las adjudicaciones determinadas en el artículo 1º y que se consignan en el acta Nº 542.

Art. 3º El gasto de doscientos noventa y seis mil ochocientos diez y siete pesos con cuarenta y nueve centavos moneda nacional. ($ 295.817,49 m n.), se imputará al Anexo B, Inciso 4, Item 28, Partidas 1, 2 y 7 del Presupuesto vigente.

Art. 4º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos, a sus demás efectos.

PLAZA. — MIGUEL S. ORTIZ. — ENRIQUE CARBÓ. — M. MOYANO. — HORACIO CALDERÓN. — TOMÁS R. CULLEN. — J. P. SÁENZ VALIENTE. — JOSÉ LUIS MURATURE. — ANGEL P. ALLARIA.

Gobernación del Chaco. — Integración de la Municipalidad de «La Sabana».

Buenos Aires, Octubre 14 de 1914.

Vista la nómina de las personas propuestas por la Gobernación del Chaco, para formar una comisión la Municipalidad de La Sábana; y atento lo informado por la Dirección General de Territorios Nacionales,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase en Comisión, para integrar la Municipalidad de La Sabana, a los Sres. Claudio Zapico, José Beltrán, Vicente Juárez Villanueva, Manuel Cáceres y Amadeo Ghirardi.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
MIGUEL S. ORTIZ.

H. Congreso Nacional. — Convocatoria a sesiones extraordinarias

Buenos Aires, Octubre 28 de 1914.

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el inciso 12, del artículo 86, de la Constitución Nacional,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Convócase al H. Congreso de la Nación, a sesiones extraordinarias para el día 10 de Noviembre próximo, con el objeto de tomar en consideración el proyecto de Presupuesto General de sueldos, gastos y recursos para el año 1915.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y archívese.

PLAZA.
MIGUEL S. ORTIZ.

Municipalidad de Apóstoles (Misiones). — Autorización para celebrar sesiones extraordinarias.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1914.

Vista la solicitud de la Municipalidad de Apóstoles transmitida en el presente telegrama, por la Gobernación de Misiones; y atento lo manifestado por la Dirección General de Territorios Nacionales,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Municipalidad de Apóstoles, para celebrar sesiones extraordinarias, desde el 20 del corriente hasta el 23 de Noviembre próximo a objeto de convocar al pueblo para la elección de dos Concejales y Juez de Paz y para nombrar la Comisión encargada de recibir los votos y de juzgar su validez.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
MIGUEL S. ORTIZ.

Ubicación y circuitos de las mesas receptoras de votos para las elecciones nacionales que deben verificarse en la Provincia de Entre Ríos.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1914.

A los efectos de las elecciones nacionales que deben verificarse en la Provincia de Entre Ríos, el 15 de Noviembre próximo, según comunicación del 14 del corriente del Superior Gobierno de dicha Provincia; atentas las modificaciones indicadas por los señores Jueces de Paraná y Concepción del Uruguay, en telegramas de fechas 4, 12, 15, 18 y 20 de Marzo ppdo., y teniendo en cuenta lo informado por los mismos señores Jueces en los telegramas que preceden,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Declaránse vigentes los Decretos de ubicación y circuitos de mesas

receptoras de votos, de fechas Marzo 1 y 4 ppdo., dictados para los Distritos Electorales de Paraná y Concepción del Uruguay respectivamente, con las siguientes modificaciones:

Departamento La Paz.

Mesa Nº 3 — De Alcaráz a la Escuela nacional Nº 24, campo de Pablo Fabré.

Departamento Federación.

Mesa Nº 1. — Distro Gualeguaycito a la Escuela Rural del Ensanche, campo Pablo Hartwig.

Mesa Nº 6 — De V. Libertad a la Escuela Infantil de Santa Rosa.

Departamento Rosario del Tala.

Mesas Nº 1 y Nº 2 — Del Distrito Gená a la Escuela Elemental de Estación Sola.

Mesas Nº 1 y Nº 2 — De Sauce Sud a la Escuela Ramón Dehesa en la Estación Mansilla.

Mesa Nº 1. — De ejido 2, De la Escuela Municipal a la casa de Lucas Ellena, ejido 2.

Departamento Uruguay.

Mesas Nº 1 y Nº 2. — Distrito Moscas del Colegio 10 a la Escuela Rural de la Estación Urquiza.

Mesa Nº 1. — De Gená, Colegio 9, de Estación Herrera a la Estación del Ferrocarril Entre Ríos en Villa Montero.

Departamento Colón.

Mesas Nº 1 y Nº 2. — Del Colegio 52, a la Escuela Rural de Colonia Hocker.

Departamento Villaguay.

Mesas Nº 1 y Nº 2. — De Vergara a la Escuela Nacional Nº 37, de la Estación Clara.

Mesas Nº 1 y Nº 2. — De Mojones Sud, a la Escuela Rural Nº 2, campo de Eusebio Duarte.

Mesas Nº 1 y Nº 2. — De Mojones Norte, a la Escuela Rural Nº 2.

Mesas Nº 1 y Nº 2. — De Lucas Sud a la Escuela Rural Nº 1, Laguna Larga.

Mesas Nº 1 y Nº 2. — De Lucas Norte a la Escuela Rural Nº 2, campo de L. Vuoto.

Departamento Gualeguaychú.

Mesa Nº 1. — Distrito Alarcón a la Escuela Nacional Nº 31, Estación Carbó.

Mesa Nº 1. — Distrito C. Redonda a la Escuela Nacional Nº 31, Estación Carbó.

Art. 2º. Quedan facultados por esta vez y hasta la víspera de la elección, los señores Jueces Federales de Paraná y Concepción del Uruguay para subsanar en las planillas de ubicación de mesas que se dejan aprobadas, los errores y deficiencias materiales susceptibles de ser comprobadas a última hora. De estas modificaciones deberá darse cuenta inmediatamente al Ministerio del Interior y a la Junta Escrutadora, para que ésta, a su vez, las comunique a los Presidentes de Comicios y a los electores, debiendo hacerse esta última comunicación por los periódicos y carteles.

Art. 3º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA.
Miguel S. Ortiz.

Ministerio de Hacienda

Aduana de la Capital. — Fallo confirmado

Buenos Aires, Octubre 24 de 1914.

Vista la apelación deducida por los señores Angel Estrada y Cía., del fallo de la Aduana de la Capital, que impone la pena de dobles derechos sobre 55 metros cúbicos que resultaron exceder del volumen consignado en el manifiesto número 235.191, correspondiente al despacho de 1786 bultos de madera destinados, para escuela; atento lo actuado, oído el señor Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que los recurrentes no han establecido en la copia de factura a depósito el volumen correspondiente a la mercadería en ella declarada, siendo por consiguiente inadmisible la pretensión de los comerciantes de que el exceso de volumen constatado en su despacho parcial debe ser computado sobre el que resultare al retirarse el total de la partida.

Que la pena impuesta en el fallo recurrido es la que prescriben los Artículos 13, de la Ley Nº 4928, 1025 y 1026, de las Ordenanzas de Aduana y no resulta de lo actuado circunstancia alguna que atenúe la infracción cometida,

SE RESUELVE:

Confírmase el fallo apelado.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

F. Agustín Pinedo.

Aduana de la Capital. — Fallo confirmado

Buenos Aires, Octubre 26 de 1914.

Vista la apelación deducida por el Subinspector de Rentas D. Salvador Flores, del fallo de la Aduana de la Capital, que sobresee en su denuncia sobre venta de motores sueltos introducidos en franquicia condicional de derechos, y

Considerando:

Que los Inspectores de Rentas en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 10, del Decreto Reglamentario de la ley de Aduana, deben comprobar cuando se trata de motores para segadoras, trilladoras, etc., si los importados han sido vendidos formando o para formar juego con las correspondientes máquinas agrícolas.

Que una vez efectuada dicha comprobación, los motores que resulten vendidos con o para máquinas agrícolas, quedan exentos de derechos, los cuales deben hacerse efectivos sobre los motores no enajenados en esas condiciones.

Que, para la supradicha comprobación del destino, basta la compulsa de los libros y de los documentos a que se refieren los artículos 7 y 10, del Decreto Reglamentario de la ley de Aduana, sin que revista carácter oficial ni sea admisible la interpretación que los importadores atribuyen a sus operaciones.

Que, por consiguiente no puede reputarse como actos perjudiciales a la renta en dichas fiscalizaciones, de acuerdo con el Art. 1025 de las Ordenanzas, sino únicamente las anotaciones falsas u operaciones simuladas tendientes a hacer aparecer como vendidos para máquinas agrícolas, motores enajenados con distinto destino,

SE RESUELVE:

Confírmase el fallo apelado.

Pase a la Aduana de la Capital, para que haga efectivo el cargo por los derechos de los motores enajenados, tal como lo indica la Inspección General de Rentas, que no dió al informe del Inspector señor Flores el carácter de una denuncia por defraudación.

Fecho, vuelva a los efectos ulteriores.

Carbó.

Aduana de la Capital. — Nota archivada

Buenos Aires, Octubre 24 de 1914.

Vista la nota de la Aduana de la Capital, con la que acompaña un estado de los materiales introducidos durante el año, 1910, por el Sr. Pablo Tavelli, y

Considerando:

Que según lo informa la Inspección General de Rentas, fueron cotejados los asientos del libro Manual de Registros y hallado conforme, como asimismo las instalaciones de la máquina importada,

SE RESUELVE:

Dése al archivo.

F. Agustín Pinedo.

Aduana de la Capital.— Sobre reposición de sellado en los manifiestos anulados.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1914.

Vista la nota de la Aduana de la Capital, en la que pide se le autorice para permitir la reposición del sellado correspondiente en los manifiestos anulados en virtud de lo dispuesto en el Art. 73 del Decreto Reglamentario de la Ley de Aduana, de suerte que se evite a los comerciantes la formulación de nuevos manifiestos; atento los informes producidos, lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que la medida cuya aprobación se solicita, consulta los intereses del comercio sin perjudicar los del Fisco, simplificándose, por el contrario, las diligencias que debe sufrir el despacho.

Que, además, por ese medio, se facilita a la Oficina de Registros el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 76 del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 4933,

SE RESUELVE:

En los casos del Art. 73 del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 4933, las Aduanas no destruirán los manifiestos vencidos, concretándose a reservarlos, para darles curso cuando lo soliciten los interesados, quiénes en tal caso, deberán reponer el sellado que corresponda a un juego de documentos.

Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Carbó.

Aduana del Rosario. — Fallo revocado

Buenos Aires, Octubre 23 de 1914.

Vista la apelación deducida por los Sres. Portalis y Cía., Ltda., del fallo de la Aduana del Rosario, que los obliga al pago de los derechos correspondientes a la yerba que resultó faltar en 55 barricas que entraron a depósito con fallas; atento lo actuado, oído el Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que con arreglo a lo dispuesto en el Art. 466 de las Ordenanzas de Aduana, los pedidos de mercancías en tránsito, deben ser conformes a lo expresado en las guías expedidas por la Aduana remitente.

Que en tal virtud, los Sres. Portalis y Cía. Ltda., pudieron pedir el despacho de las 609 barricas descargadas del Pailebot nacional «Comercio», manifestando hasta un total de 71.551 kilos de yerba, peso declarado en la guía de tránsito.

Que, en el Art. 354 de las Ordenanzas, se prescribe claramente, que las diferencias de peso, cuando no se haya declarado el de cada bulto, deberán ser computadas «por el total» que resulte en una partida y no por el de los despachos parciales.

Que, aplicando esa regla legal, de la planilla de romaneo de fojas 14 y vuelta, resulta que han sido entregadas 609 barricas con un peso total de 71.392 kilos de yerba, arrojando una diferencia de 159 kilos menos de lo manifestado en la guía de tránsito.

Que, aceptando el procedimiento empleado por la Aduana del Rosario, y no autorizado por ninguna disposición legal, de atribuirle un peso imaginario a cada bulto, sustituyendo la declaración parcial, sería contrariar el texto del Art. 354 de las Ordenanzas, para llegar a resultados como el del caso en cuestión, del que aparece una diferencia de 820 kilos, como si lo manifestado hubiera sido 72.212 kilos y no 71.551 como se había expresado en la guía de tránsito.

Y que la diferencia de 159 kilos se encuentra dentro de la tolerancia del Art. 128 de las Ordenanzas de Aduana, habiéndose abonado los derechos correspondientes;

Oído el Procurador del Tesoro,

SE RESUELVE:

Revocar el fallo apelado, sobreseyéndose.

Vuelva a la Aduana del Rosario, a sus efectos.

Carbó.

Braceras Agustín. Sobreseimiento en una causa

Buenos Aires, Octubre 23 de 1914.

Visto que el Sr. Procurador Fiscal de la Capital, Dr. B. Nazar Anchorena, solicita se le autorice a pedir el sobreseimiento de los autos seguidos contra D. Agustín Braceras, por infracción al Art. 8º del Decreto de Mayo 31 de 1906, reglamentario de la Ley Nº 4933; atentos los informes producidos, y

Considerando:

Que según manifiesta la Inspección General de Rentas y resulta de la diligencia pericial llevada a cabo y que consta en los autos agregados, el señor Agustín Braceras, no ha vendido como se denuncia, las partidas de hilado que introdujo, con beneficio del menor derecho, en atención a su destino.

Que, en consecuencia, puede autorizarse al Sr. Procurador Fiscal a pedir el sobreseimiento,

SE RESUELVE:

Autorízase al Sr. Procurador Fiscal de la Capital, Dr. B. Nazar Anchorena, a pedir el sobreseimiento en los autos seguidos contra D. Agustín Braceras, por infracción al Art. 8º del Decreto de Mayo 31 de 1906, reglamentario de la Ley Nº 4933.

Comuníquese y pase al Sr. Procurador Fiscal nombrado, a sus efectos.

Carbó.

Bessler, Waechter y Cía., Argentine Agenci Ld. — Solicitud denegada

Buenos Aires, Octubre 24 de 1914.

Vista la presentación de Bessler, Waechter y Cía., Argentine Agenci Ld., en la que solicitan devolución de la suma de $ 28 o/s, abonados en concepto de guinche por 2000 rollos de alambre, que se descargaron por Barracas; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que el vapor «San Francisco», conductor de la mercadería de referencia, fué girado al Dique Nº 1, donde realizó sus operaciones.

Que si los interesados por conveniencia propia, alijaron en lancha los rollos de alambre de que se trata, ello no puede aducirse como causal para eludir el pago de servicio de guinche, cuando en el paraje por donde se verificó la descarga, existen pescantes oficiales y el impuesto es obligatorio, hágase o no uso de ellos,

SE RESUELVE:

No ha lugar a lo solicitado.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

F. A. Pinedo.

Colegio de la Inmaculada Concepción. — Libre despacho

Buenos Aires, Octubre 24 de 1914.

Vista la solicitud de la Hermana Superiora del Colegio de la Inmaculada Concepción, pidiendo el libre despacho de algunos objetos destinados al culto, útiles para enseñanza y ropas, llegados en el vapor «Flandre».

De conformidad con lo resuelto en casos análogos, y en atención al destino invocado,

SE RESUELVE:

Concédese el libre despacho solicitado.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

F. Agustín Pinedo.

Dirección General del Puerto de Buenos Aires. — Ejecución de diversas obras.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1914.

Vista la nota de la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, en la que solicita se le autorice para ejecutar diversas obras de carácter urgente, las que podrían llevarse a cabo empleando el personal que deja diariamente disponible el movimiento portuario, y sólo demandaría el desembolso de las sumas necesarias para la adquisición de materiales; atentos los informes producidos, y

Considerando:

Que a causa de la disminución de operaciones comerciales en el Puerto de la Capital, el personal obrero resulta excesivo para los servicios del mismo, lo que haría necesaria su reducción.

Que empleando el personal de referencia en las obras mencionadas por la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, no sólo se obtendrán ventajas de carácter económico, sinó que se evitarán los perjuicios que acarrearía a numerosos hogares la supresión de los referidos obreros, que es uno de los propósitos perseguidos por el Poder Ejecutivo.

Que el costo de las expresadas obras puede ser atendido con el saldo existente en el item 12, inciso 1, Anexo L, del Presupuesto en vigor, ya que el escaso movimiento de mercaderías permite el aplazamiento de la construcción de la plazoleta situada en el costado Este de los Diques uno y dos, a lo cual estaba afectado el referido saldo.

Que las circunstancias excepcionales del momento imposibilitan la adquisición mediante licitación pública de los materiales indispensables para los trabajos

preindicados, por lo que el caso está comprendido en las excepciones del artículo 33, Inc. 3, de la Ley de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Postérgase la construcción de una plazoleta en el costado Este, de los Diques uno y dos del Puerto de la Capital, autorizada por resolución del Ministerio de Hacienda, de fecha 1º de Mayo del corriente año.

Art. 2º Autorízase a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, para licitar privadamente el suministro de los materiales necesarios para la ejecución de las obras que se detallan a continuación,, siempre que su costo no cexceda de la suma que se asigna para cada una:

a) Reparación de la calzada de los Puentes Hidráulicos, pesos 30.000 moneda nacional.

b) Reparación de la super-estructura de los muelles de la Dársena Sud, pesos 22.000 moneda nacional.

c) Sustitución de calderas en la Usina Hidráulica Sud, pesos 18.000 moneda nacional.

d) Adoquinado de los muelles de la Dársena Norte y Diques de Carena, pesos 25.000 moneda nacional. — Total, pesos 95.000 moneda nacional.

Art. 3º Las obras de que se trata, serán ejecutadas exclusivamente por el personal obrero y peones de explotación que deja disponible diariamente el movimiento del Puerto.

Art. 4º La suma de ($ 95.000 m/n) noventa y cinco mil pesos moneda nacional, a que asciende el importe de la erogación que se autoriza será imputada al Item 12, Inc. 1, Anexo L, del Presupuesto vigente.

Art. 5º Comuníquese, tómese nota en la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda, y pase a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, a sus efectos.

PLAZA. — ENRIQUE CARBÓ. — HORACIO CALDERÓN. — M. MOYANO. — TOMÁS R. CULLEN. — J. P. SÁENZ VALIENTE. — MIGUEL S. ORTIZ. — ANGEL P. ALLARIA. — JOSÉ LUIS MURATURE.

Empresa «Las Palmas Produce Cº Lt». —Renovación de letras

Buenos Aires, Octubre 21 de 1914.

Vista la solicitud de la Empresa «Las Palmas Produce Cº Lt»., en la que pide se le permita renovar las letras entregadas a la Receptoría de Zárate, en caución de los derechos correspondientes a la máquinaria introducida para la ampliación de su establecimiento frigorífico, hasta tanto el Honorable Congreso autorice la liberación de los mismos; atento lo informado, y

Considerando:

Que según consta del certificado de fojas una, la empresa peticionante, ha solicitado del H. Congreso, la liberación para los materiales que destine a obras ampliatorias de sus establecimientos en Zárate.

Que no existe por lo tanto inconveniente en conceder la renovación que se solicita,

SE RESUELVE:

Concédese la renovación de las letras de referencia por el plazo de 180 días.

Pase a la Receptoría de Zárate, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Gagliardo Emiliano. — Solicitud denegada

Buenos Aires, Octubre 26 de 1914.

Vista la solicitud del señor Emiliano Gagliardo, en la que pide devolución de la suma de pesos 23,64 moneda nacional, abonada en concepto de derechos de guinche por 200 barricas de tierra romana, llegadas al puerto de la Capital, en el vapor «Natión», y que se descargaron por el Riachuelo; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que el vapor «Natión», conductor de la mercadería de referencia, fué girado a un paraje del puerto donde existen guinches oficiales.

Que si el interesado por conveniencia propia alijó en lanchas las barricas de que se trata, ello no puede aducirse como causal para eludir el pago del servicio de guinche, cuando en el paraje por donde se verificó la descarga del vapor existen pescantes oficiales y el impuesto es obligatorio, hágase o no uso de ellos,

SE RESUELVE:

No ha lugar a lo solicitado.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Gobierno de la Provincia de Córdoba.— Libre despacho

Buenos Aires, Octubre 24 de 1914.

Visto el telégrama del Excmo. Gobierno de la Provincia de Córdoba, en el que solicita el libre despacho de dos cronómetros y dos cronógrafos, destinados a investigaciones científicas; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que la introducción de los instrumentos de referencia responden a fines científicos de carácter público y de interés para la enseñanza.

Que en consecuencia, la franquicia que se solicita encuadra en la que el artículo 6, de la Ley número 4933, consagra a favor de los útiles para los establecimientos de enseñanza,

SE RESUELVE:

Concédese el libre despacho que se solicita.

Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

CARBÓ.

Legación de Inglaterra. — Libre despacho

Buenos Aires, Octubre 21 de 1914.

Vista la nota de la Legación de Inglaterra, transmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que solicita el libre despacho de una encomienda postal aviso número 93,149, consignada al señor Comisionado de Comercio del Canadá, don H. R. Poussette, que conduce el vapor «Andes»; de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad,

SE RESUELVE:

Concédese el libre despacho que se solicita.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

F. AGUSTIN PINEDO.

Legación de los Paises Bajos. — Libre despacho

Buenos Aires, Octubre 24 de 1914.

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, dos encomiendas postales, avisos Nos. 93.262 3, venidas en el vapor «Andes», según conocimiento adjunto y destinadas como lo acredita la nota de fojas dos, al uso personal del Sr. Secretario de la Legación de los Paises Bajos.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Ministro de Inglaterra. — Libre despacho

Buenos Aires, Octubre 21 de 1914.

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, (1) cajón conteniendo un motor marino, venido en el vapor «Industry», según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas tres, al uso particular del Sr. Ministro de Inglaterra.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Ministro de España. — Libre despacho

Buenos Aires, Octubre 24 de 1914.

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, un cajón conteniendo un pergamino artístico, venido en el vapor «P. de Satrústegui», según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas una, al uso particular del Sr. Ministro de España.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. — Libre despacho

Buenos Aires, Octubre 24 de 1914.

Vista la nota del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en la que solicita el libre despacho de (39) treinta y nueve cajones conteniendo mesas, sillones, asientos y respaldos de butacas y otros útiles destinados al Colegio Nacional de Tucumán, que fué denegado por la Aduana de la Capital, según consta del Expte. Nº 3524-J-914, agregado, y

Considerando:

Que se trata de muebles destinados a un Colegio público, y su libre despacho ha sido pedido por el Ministerio del ramo,

SE RESUELVE:

Concédese el libre despacho que se solicita.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Ministerio de Marina. — Transferencia de un terreno

Buenos Aires, Octubre 24 de 1914.

Vista la nota del Ministerio de Marina en la que solicita se ponga a su disposición el terreno ubicado en la calle Cangallo esquina Avenida Rosales y la casilla en él instalada para establecer en ese local una de las secciones de la Jefatura del Puerto, como asimismo una estación de incendio y de primeros auxilios; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que el objeto a que se destina el terreno y casilla de referencia justifica la cesión de los mismos al Departamento de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Transfiérese a favor del Ministerio de Marina el terreno situado en la calle Cangallo esquina Avenida Rosales y la casilla de madera en él instalada, con destino al establecimiento de una sección de la Jefatura del Puerto y estación de incendios y primeros auxilios.

Art. 2º El Ministerio de Marina depositará en la Tesorería General la suma de ($ 10.000 m/n) diez mil pesos moneda nacional de curso legal, con destino al pago de los gastos que demande la construcción de una nueva casilla para la Inspección de Maquinarias dependientes de la Dirección General del Puerto de Buenos Aires.

Art. 3º Por el mismo Departamento se abonará al Sr. Rafael Fernández, la suma de ($ 1.429 m/n) mil cuatrocientos veintinueve pesos moneda nacional, importe de las mejoras introducidas en dicha casilla.

Art. 4º La Contaduría General abrirá una cuenta especial a la suma que deposite el expresado Ministerio, a la que se cargará el gasto que demande la erogación de la casilla a que se hace mención en el Art. 2º del presente decreto.

Art. 5º Comuníquese y pase al Ministerio de Marina, a los efectos pertinentes.

PLAZA.
ENRIQUE CARBÓ.

Paz Ignacio. — Causa fiscal

Buenos Aires, Octubre 23 de 1914.

De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Pase al Sr. Procurador Fiscal de Tucumán, para que, en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra el Sr. Ignacio Paz, hasta obtener el pago de la suma de $ 59,80 m/n, (cincuenta y nueve pesos con ochenta centavos moneda nacional), que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, en concepto de impuesto sobre tabacos, según resolución de este Ministerio de fecha Febrero 7 del corriente año.

Art. 2º Publíquese, comuníquese, etc.

PLAZA.
ENRIQUE CARBÓ.

Rodriguez y Lacal. — Causa fiscal

Buenos Aires, Octubre 23 de 1914.

De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos internos, en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Pase al Sr. Procurador Fiscal de La Plata, para que, en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra los Sres. Rodriguez y Lacal, hasta obtener el pago de la suma de pesos 262 m/n (doscientos sesenta y dos pesos moneda nacional), que adeudan en concepto de impuesto sobre tabacos a la Administración General de Impuestos Internos, según Resolución de la referida Administración, de fecha Marzo 26 del año en curso.

Art. 2º Publíquese, comuníquese, etc.

PLAZA.
ENRIQUE CARBÓ.

Sociedad Anónima de Crédito y Previsión «Empleados de Aduana». — Autorización para sellar documentos.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1914.

Vista la presentación de la Sociedad Anónima de Créditos y Previsión «Empleados de Aduana», solicitando autorización para que se sellen las obligaciones que extiende en el formulario de fojas 1 del presente expediente, y

Considerando:

Que por las modalidades propias del documento en cuestión, no hay forma posible en utilizar papel sellado; y atento a lo informado por la repartición del ramo,

SE RESUELVE:

Autorízase a la Sociedad Anónima de Crédito y Previsión «Empleados de Aduana», para que se sellen los documentos mencionados en el preámbulo de la presente resolución, siempre que sean presentados en el plazo de tres días, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 4927.

Pase a la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, para su notificación y demás efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Ministerio de Agricultura

Dirección de Patentes y Marcas. — Resolución confirmada

Buenos Aires, Octubre 23 de 1914.

Visto este expediente en el que los Sres. Duinkrack, Nellen y Cia., apelan de la Resolución de la Dirección de Patentes y Marcas, de fecha 23 de Julio último, denegatoria de la marca Paloma-Paloma Rumpler, para distinguir aeroplanos y sus accesorios, y

Considerando:

Que en la marca de fábrica que se solicita figura el apellido Rumpler, de uno de los más conocidos fabricantes alemanes de aeroplanos, el cual distingue los aparatos de su fábrica, según es notorio también, con las marcas Rumpler-Eindecker y Rumpler-Taube (o sea en castellano: Paloma-Rumpler).

Que si bien no es posible denegar una marca que se pide inscribir en la República, en razón de que otra persona haya registrado o acreditado en otros países la misma marca, tampoco es posible acordarla si, como ocurre en el presente caso, figura como parte principal en ella el apellido bien conocido de un fabricante extranjero de los mismos artículos que se pretende distinguir en el país, sin que dicha persona haya prestado previamente su conformidad de acuerdo con lo que preceptúa el Art. 4º de la ley de la materia.

Por estas consideraciones; atento lo informado por el Ministerio de Guerra y oído el Sr. Procurador del Tesoro,

SE RESUELVE:

Confirmar la Resolución de la Dirección de Patentes y Marcas, de fecha 23 de Julio último, denegatoria de la marca «Paloma Paloma-Rumpler», solicitada por los Sres. Duhnkrack, Nellen y Cía., y volver este expediente a la citada Dirección para su archivo, previa reposición de sellos.

Publíquese en el Boletín Oficial.

H. CALDERÓN.

Nombramientos

Buenos Aires, Octubre 16 de 1914.

Atento el ofrecimiento hecho por el Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, de cooperar a los trabajos que se realizan contra la langosta de las actuales invasiones, con el personal de Policía de dicha provincia y de acuerdo con la nómina de ese personal, correspondiente al Departamento de Paraná, enviada por el Señor Gobernador,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA;

Art. 1º Desígnase, en el cargo de Subcomisarios, con carácter ad-honórem, para la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, y para desempeñar sus funciones en los puntos que a continuación se expresan, a los siguientes Comisarios de Policía de la Provincia de Entre Ríos: Sres. Victor Carrizo, en Corrales; Silverio Liano, en Bajada Grande; Isaías Giménez, en Quebracho; Juan B. Colonier, en Brete; Bernardo Camarero, en Crespo; Gilberto Díaz, en estación Seguí; Angel Sánchez, en estación Viale; Juan Pressel, en Villa Urquiza; Miguel Carreras, en María Grande 1a; Ramón Altamirano, en María Grande 2a; Teófilo Mendoza, en Curtiembre; Juan J. Beizer, en P. Brugo; Carlos Martínez, en Hernandarias y Marcelino Monteros, en Tercero.

Art. 2º Asígnase a los nombrados y a contar de la fecha en que sus respectivos distritos se hallen invadidos por langosta, la suma de cincuenta pesos moneda legal mensual, por concepto de Viático y Movilidad, sin cargo, con imputación al Inciso 3º, Item 15, Partida 1, del Anexo H.

Art. 3º Comuníquese, etc.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

Nombramientos

Buenos Aires, Octubre 13 de 1914.

Atento el ofrecimiento hecho por el Superior Gobierno de la Provincia de Santa Fe, de cooperar a los trabajos que se realizan contra la langosta de las actuales invasiones, con el personal de Policía de dicha provincia y de acuerdo con la nómina de ese personal enviada por el Sr. Gobernador,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Desígnase, en el cargo de Subcomisarios, con carácter ad-honórem, para la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, y para desempeñar sus funciones en los puntos que a continuación se expresan, a los siguientes empleados de Policía de la Provincia de Santa Fe: Señores Natalio Montti, en Coronda; Cecilio Luna, en Loma Alta; Nemecio Lemos, en Oroño; Francisco Sala Ramos, en Centeno y Santiago Acuña en Monje, quedando sin efecto la designación hecha, en el mismo cargo de los Sres. José Echeverría, Félix Tolosa y Felipe Curione, que dejaron de pertenecer al personal de Policía de la Provincia de Santa Fe.

Art. 2º Asígnase a los nombrados y a contar de la fecha en que los respectivos distritos confiados a su vigilancia se hallen invadidos por la langosta, la suma de cincuenta pesos moneda legal, por concepto de Viático y Movilidad, sin cargo, con imputación al Inciso 3º, Item 15, Partida 1 del Anexo H.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, insértese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

Nombramientos

Buenos Aires, Octubre 16 de 1914.

Atento el ofrecimiento hecho por el Superior Gobierno de la Provincia de Santa Fe, de cooperar a los trabajos que se realizan contra la langosta de las actuales invasiones, con el personal de Policía de dicha provincia y de acuerdo con la nómina de ese personal enviada por el Sr. Gobernador,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Desígnase, en el cargo de Subcomisarios, con carácter ad-honórem, para la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, y para desempeñar sus funciones en los puntos que a continuación se expresan, a los siguientes empleados de Policía de la Provincia de Santa Fe: Señores Felipe Goizueta, en Tostado y Raúl M. Orsini, en Saguier (Seccional Rafaela); Gregorio Ramos, en Helvecia y en reemplazo de D. Fermín Mauri, cuyo nombramiento se deja sin efecto, a Rosario Romero, en Espin (Seccional Santa Fe).

Art. 2º Asígnase a los nombrados y a contar de la fecha en que los respectivos distritos confiados a su vigilancia se hallen invadidos por la langosta, la suma de cincuenta pesos moneda legal mensual, por concepto de Viático y Movilidad, sin cargo, con imputación al Inciso 3º, Item 15, Partida 1, del Anexo H.

Art. 3º Comuníquese, etc.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

Nombramientos

Buenos Aires, Octubre 16 de 1914.

Atento el ofrecimiento hecho por el Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, de cooperar a los trabajos que se realizan contra la langosta de las actuales invasiones, con el personal de Policía de dicha provincia y de acuerdo con la nómina de ese personal enviada por el Sr. Gobernador,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Desígnase, en el cargo de Subcomisarios, con carácter ad-honórem, para la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, y para desempeñar sus funciones en los puntos que a continuación se expresan, a los siguientes empleados de Policía de la Provincia de Santa Fe: Señores Teófilo Olmedo, en Moreira; Joaquín Alboy, en Chañar; José M. Vázquez, en Diego López; Francisco Giovanelli, en Yeruá; Tomás Moreyra, en Mandisovi; Rafael Ifrán, en Atencio Este; Gumersindo Castro (hijo), en Tatutí; Ignacio Antonio Videl, en Lucas Norte; Nicanor Cartavio, en Raíces; Juan J. Burgos, en Mojones Sud; Antonio Ferreyra, en Sauce Luna; Isabelino Cruz, en Molinos; Domingo Ausqui, en Potrero; Braulio Solano, en Gená y Enrique Vila, en Moscas, jurisdicción de la Seccional Concordia; Justino González, en Pueblo Segundo; Justino Pesse, en Sauce Sud y Enrique Palacios, en Altamirano Norte, jurisdicción de la Seccional Gualeguay.

Art. 2º Asígnase a los nombrados y a contar de la fecha en que los respectivos distritos confiados a su vigilancia se hallen invadidos por la langosta, la suma de cincuenta pesos moneda legal mensual, por concepto de Viático y Movilidad, sin cargo, con imputación al Inciso 3º, Item 15, Partida 1, del Anexo H.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, insértese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

Nombramientos

Buenos Aires, Octubre 15 de 1914.

Atento el ofrecimiento hecho por el Superior Gobierno de la Provincia de Santa Fe, de cooperar a los trabajos que se realizan contra la langosta de las actuales invasiones, con el personal de Policía de dicha Provincia; y de acuerdo con la nómina de ese personal, enviada por el Sr. Gobernador,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Desígnase en el cargo de Subcomisario, con carácter «ad honórem», para la Direción General de Agricultura y Defensa Agrícola y para desempeñar las funciones del cargo, en Tostado, jurisdicción de la Seccional Rafaela de Defensa Agrícola, al Comisario de Policía del mismo punto, señor Felipe Gaimeti y para San Jerónimo, jurisdicción de la Seccional Rosario, a D. Luis Beltrán Palacios, nombrado en sustitución de D. Manuel A. Rojas, quién renunció el cargo de Comisario de Policía y cuya designación en el de Subcomisario «ad honórem» queda sin efecto.

Art. 2º Asígnase a los nombrados, y a contar de las fechas en que los respectivos distritos confiados a su vigilancia se hallen invadidos por la langosta, la suma de cincuenta pesos moneda legal, por concepto de viático y movilidad, sin cargo, con imputación al Inciso 3º, Item 15, Partida 1, del Anexo H.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, insértese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

Nombramiento

Buenos Aires, Octubre 16 de 1914.

Atento el ofrecimiento hecho por el Superior Gobierno de la Provincia de Santa Fe, de cooperar a los trabajos que se realizan contra la langosta de las actuales invasiones, con el personal de Policía de dicha Provincia; y de acuerdo con la nómina de ese personal, enviada por el Sr. Gobernador,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Desígnase en el cargo de Subcomisarios, con carácter de «ad honórem» para la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, y para desempeñar sus funciones, que, a continuación se expresan, a los siguientes Comisarios de Policía: Sres. Jeorgino Montenegro, en Vera; Elías Bassaga, en San Javier (Sección Santa Fe); Guillermo Kerz, en Santa Clara de Saguier; Pedro Mostachi, en Angélica; Claudio Brond, en Rafaela (Sección Rafaela); José M. Rodriguez, en Sastre; Miguel Gómez, en Puerto Gaboto; Juan Santana, en Las Rosas; Danie Ventre, en Cañada de Gómez; Juan J. Pagano, en Serodino; Pedro Vélez Machado, en Ricardoni; Tomás Ceballos, en Arroyito; Martín Amaya, en Tablada; Pedro Rivarola, en Barrio Belgrano; Gregorio Souza, en Tiro Suizo; Ramón Escobar, en Bella Vista; Manuel Aquino, en Ludueña; Juan Costa, en Saladillo; Juan Peralta Salvatierra, en Chavas; Roberto B. Iza, en Casilda; José Rebello, en San Urbano; Rodolfo Giovannelli, en Rufino; Julio V. Reborello, en Villa Cañas; Gabriel Zabala, en Villa Constitución; y Anselmo Carnero, en San Justo.

Art. 2º Asígnase a los nombrados, a contar de la fecha en que los respectivos distritos confiados a su vigilancia se hallen invadidos por la langosta, la suma de cincuenta pesos mensuales, por concepto de viático y movilidad, sin cargo, con imputación al Inciso 3º, Item 15, Partida 1, del Anexo H.

Art. 3º Comuníquese, etc.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

Nombramientos

Buenos Aires, Octubre 16 de 1914.

Atenta la cooperación ofrecida por el Gobierno de la Provincia de Córdoba para la campaña contra la langosta en las actuales invasiones; y de acuerdo con la nómina del personal de esa Provincia, enviada por el Excelentísimo Sr. Gobernador,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase, en el cargo de Subcomisarios, para la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola con el carácter de «ad honórem», y para desempeñar funciones en los puntos que a continuación se expresan, a los siguientes empleados de Policía de la Provincia de Córdoba: Sres. Subcomisarios Tristán Ulloque, en Jesús María; Fortunato Almada, en General Paz (Colonia Tirolesa); Angel Sosa, en Juárez Celman; Comisario Felipe Peñaloza, en Villa Allende; Comisarios A. Fernández Bosch, en Villa General Mitre; Vicente Fernández, en los Mistoles; Subcomisarios Pedro J. Vázquez, en Monte Cristo; Rogaciano Sarmiento, en Río Primero; Oficiales Inspectores Generoso Ceballos, en Guiñazú; Horacio Verde, en Sesenta Cuadras; Comisario José T. Sánchez, en Río Seco; Subcomisarios José Fernández, en el Tío; Ramón Montenegro, en Arroyito; E. Ferreyra Taborda, en Sacanta; Pedro Marquín, en Luxardo; Pedro Ferreyra, en Tránsito; Remigio Alvarez, en La Francia; Rodolfo Caso, en Porteña; Diógenes Soloaga, en Brickmann; Isidoro Arias, en Freyre; Comisario, Enrique Cornejo, en Morteros.

Art. 2º Asígnase a cada uno de los nombrados y en concepto de viático y movilidad, sin cargo, la suma de cincuenta pesos moneda nacional legal, mensual, e imputación al Inciso 3º, Item 2º, Partida 1, Anexo H.

Art. 3º Comuníquese, etc.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Arquitectura. — Obras de reparación en la casa de Correos y Telégrafos en el 10º Distrito de Santiago del Estero.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1914.

Exp. Nº 7364-C-914. — Resultando de este expediente:

Que de la inspección practicada por la Dirección General de Arquitectura al edificio fiscal que ocupa la Cabecera del 10º Distrito de Correos y Telégrafos en la ciudad de Santiago del Estero, se ha comprobado que se encuentra en malas condiciones de conservación.

Que siendo necesario y urgente efectuar las reparaciones indispensables que exige el estado de ese edificio, la expresada Dirección ha formulado al efecto el presupuesto que eleva y cuya aprobación solicita, indicando a la vez la conveniencia de que caso de autorizarse los trabajos, se ejecuten administrativamente,

Y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el presupuesto adjunto para la ejecución de las obras de reparación en el edificio fiscal de que se ha hecho referencia, cuyo importe asciende a la suma de tres mil setecientos ochenta y un pesos tres centavos moneda nacional ($ 3.781,03 m/n), debiendo la Dirección General de Arquitectura llevarla a cabo administrativamente y sujetándose en cuanto a la adquisición de materiales, a las disposiciones vigentes.

Art. 2º Este gasto se imputará al Anexo L, inciso 1º, ítem 9, partida 1 del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

PLAZA.
M. MOYANO.

Dirección General de Arquitectura. — Obras de reparación en el edificio de la Comisaría 15.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1914.

Exp. 10311-P-907. — Resultando de este expediente:

Que por Decreto de 13 de Octubre de 1913, se autorizó a la Dirección General de Arquitectura para ejecutar administrativamente las obras de reparación del edificio que ocupa la Comisaría de la Sección 15.

Que debido al tiempo transcurrido entre la fecha en que se proyectaron esas reparaciones y la en que se dió comienzo a ellas, los deterioros del edificio tomaron mayores proporciones y los materiales que debían emplearse en los trabajos aumentaron de precio con respecto a los previstos en el presupuesto aprobado por el citado decreto.

Que como consecuencia de las causas mencionadas, la Dirección General de Arquitectura manifiesta que la ejecución de las obras demandará un gasto superior en ($ 2.464,46 m/n) al autorizado, y

Considerando:

Que las razones expuestas justifican debidamente el mayor gasto que se originará en esos trabajos y que, en

consecuencia, procede su aprobación.

Y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Amplíase en la suma de $ 2.464,46 m/n, o sea hasta la de veinticuatro mil ochocientos setenta y siete pesos con cincuenta y un centavos moneda nacional ($ 24.877,51 m n), la cantidad autorizada a invertir por Decreto de 13 de Octubre de 1913, en la ejecución de las obras de que se ha hecho referencia.

Art. 2º El mayor gasto que se autoriza, se imputará al Anexo L, inciso 1º, ítem 9, partida 1 del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

PLAZA.
M. MOYANO.

Dirección General de Ferrocarriles. — Obras en la Estación Miguel Lanús, en la línea Concordia a Posadas (F. C. N. E. Argentino).

Buenos Aires, Octubre 19 de 1914.

Exp. Nº 5268-F-1913. — Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino somete para su aprobación el plano 4682 y memoria descriptiva, relativos a diversas obras que ejecutará en su Estación Miguel Lanús, situada en el kilómetro 591,050 de su línea de Concordia a Posadas.

Y atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el plano y memoria descriptiva de que se trata.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

PLAZA.
M. MOYANO.

Dirección General de Ferrocarriles. — estaciones de carga en el ramal de las Canteras del Sauce (F. C. C. Córdoba).

Buenos Aires, Octubre 19 de 1914.

Exp. Nº 6363-F-1913. — Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba presenta para su aprobación los planos y memoria descriptiva correspondientes, de acuerdo con los cuales se propone construir dos estaciones de carga en su ramal a Las Canteras del Sauce, una en el kilómetro 23,215 y empalme con la vía a las canteras citadas, y la otra en la misma cantera, kilómetro 2/160.

Y atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase los planos y memoria descriptiva de que se trata.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

PLAZA.
M. MOYANO.

Dirección General de Ferrocarriles. — Desvío de cruce en la sección Córdoba Rosario, (F. C. C. Córdoba).

Buenos Aires, Octubre 19 de 1914.

Exp. Nº 7311-F-1912. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba somete nuevamente para su aprobación el plano y memoria descriptiva, correspondiente, de acuerdo con los cuales proyecta construir un desvío de cruce en el kilómetro 224,972 de su sección Córdoba a Rosario, en sustitución de la Estación de pasajeros del mismo kilómetro, cuyo plano fué aprobado por Decreto de Marzo 24 del mes ppdo., considerando que no hay necesidad de construir la estación aludida en el mencionado paraje.

Y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el plano y memoria descriptiva de que se trata, en sustitución del que se ha hecho referencia, siendo entendido que sólo revistirá carácter precario en lo que respecta a la casilla para oficinas, quedando, entre tanto, obligada la empresa a cambiarla por otra instalación más adecuada, cuando ello sea requerido.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

PLAZA.
M. MOYANO.

Dirección General de Ferrocarriles. — Techo sobre las vías del túnel de pasajeros en la Estación del Once (F. C. Oeste).

Buenos Aires, Octubre 12 de 1914.

Exp. 9787-F-1914. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires hace presente que a fin de no cambiar la mesa giratoria existente en su Estación Once, que figuraba con el Nº 263 A, entre los planos aprobados por Decreto de Marzo 6 de 1914, para las obras del túnel de pasajeros que se construye, en virtud de la Ley 7846, propone llevar a cabo las obras de su consolidación por medio de un techo sobre las vías del túnel, cubierto con vigas de acero dejándola en el mismo sitio para que preste el servicio requerido por las necesidades, y

Teniendo en cuenta que con las obras que se propone, desaparecen las razones que se tuvieron en cuenta al disponer el retiro de dicha mesa.

Y atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase los planos y memoria descriptiva de que se trata, y autorízase, en consecuencia, a la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, a mantener la expresada mesa giratoria, previa ejecución de las obras propuestas.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

PLAZA.
M. MOYANO.

Dirección General de Puentes y Caminos. — Prórroga para las obras del puente sobre el Río Santa Lucía (Corrientes).

Buenos Aires, Octubre 19 de 1914.

Exp. 3044-P-910. Vista la adjunta presentación del contratista de las obras a ejecutar sobre el terreno para la construcción del puente sobre el Río Santa Lucía en el paso Rubio (Corrientes), D. Sila Scavia, por la que solicita una nueva prórroga del plazo estipulado para la terminación de esas obras, fundado este pedido en que las abundantes lluvias y las crecientes le han impedido la marcha regular de los trabajos, y

Considerando:

Que según informa la Dirección General de Puentes y Caminos, la causal invocada es exacta, pues no solamente han determinado las lluvias, crecientes y desbordes del río, con perjuicio para las obras, sino que todavía permanece el nivel de las aguas muy alto y no permite la completa normalización de ellas.

Que si bien se ha acordado por Decreto de 25 de Febrero último, una prórroga al recurrente para la realización de esas obras, ello no obsta para resolver favorablemente este nuevo pedido ya que median razones de equidad y teniendo además en cuenta que la citada prórroga le fué concedida, principalmente, porque se ordenó ejecutar obras ampliatorias, que demandaban un mayor empleo de tiempo.

Y atento lo manifestado por la Dirección General de Puentes y Caminos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Prorrógase hasta el 30 de Mayo de 1915, el plazo fijado para la terminación de las obras de que se trata.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Puentes y Caminos, a sus efectos.

PLAZA.
M. MOYANO.

Dirección General de Puentes y Caminos. — Servicio de balsa sobre el Río Negro.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1914.

Exp. 7360-V-912. — Vista la presentación de los Sres. Román y Manuel González por la que solicitan autorización para establecer un servicio de balsa sobre el Río Negro, en la intersección de las chacras 1 y 2 de la Colonia General Conesa (Territorio del Río Negro), con sugeción a las disposiciones vigentes y a las tarifas que el Gobierno determine.

Teniendo en cuenta, que el Gobierno del Territorio manifiesta que ese servicio es de la mayor conveniencia para el comercio de la región e indica la tarifa del Decreto de 21 de Enero de 1911, como más apropiada; y atento lo informado por la Dirección General de Puentes y Caminos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese a los Sres. Román y Manuel González, el permiso que solicitan para establecer un servicio de balsa en el punto determinado anteriormente, de acuerdo con las disposiciones vigentes y debiendo regir en ese servicio la tarifa que establece el Decreto de 21 de Enero de 1911.

Art. 2 Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Puentes y Caminos, a sus efectos.

PLAZA.
M. MOYANO.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

LA RECAUDACIÓN DE AYER

Damos a continuación lo percibido ayer en las reparticiones siguientes:

BOLETINES OFICIAL Y JUDICIAL

PRODUCIDO EL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 1914

Boletín Oficial..................	$	246 20
Boletín Judicial..............	»	612 50
	$	858 70

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Avisos sobre el Boletín Oficial

EL BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde odos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará.

Número del día..............................	$	0.10
Número atrasado..............................	»	0.20
Número atrasado de más de un mes....	»	0.50
Semestre..............................	»	6.00
Año..............................	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo:

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4 de página de Boletín, $ 3 m/n ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; idem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; idem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la dirección del BOLETÍN OFICIAL para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS

A LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar e autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en San Martín 439, de 2 a 4 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

Compañía Telefónica Dictograph
Sociedad Anónima
Convocatoria

Convócase a los señores Accionistas de esta Sociedad Anónima, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar el 29 de Octubre, a las cinco pasado meridiano, en el local social, Alsina Nº 657, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance que presentará el Directorio e Informe del Síndico.

2º Adopción de todas las medidas que sean del caso, en vista de la situación de la Sociedad.

3º Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta.

NOTA: Se advierte a los señores Accionistas, que de acuerdo con el Artículo 45 de los Estatutos, para tener derecho a tomar parte en la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Gerencia de la Compañía, calle Alsina Nº 657, con una anticipación no menor de tres días del señalado para la Asamblea, contra cuyo depósito les será entregado un recibo nominativo que habilitará para asistir a la reunión.

Los señores Accionistas que lo deseen, pueden hacerse representar mediante carta-poder, que en ningún caso podrá ser expedida a favor de los Directores de la Sociedad. — El Gerente.

9 Octubre. Nº 731-v-29 octubre.

BANCO ALEMAN TRANSATLANTICO

Bartolomé Mitre 401

Casa Matriz: Deutsehe Ueberseeiseh Bank—71 II Wilhelmstrasse—Berlín W.

Estableeido en Buenos Aires según Deereto del 4 de Septiembre de 1893.

Buenos Aires, Bahía Blanea, Córdoba, Tucumán, Mendoza, Rosario (Santa Fe)

Capital autorizado y subseripto	Marcos	30000000 —
» realizado	»	30000000 —
Fondo de Reserva	»	9546000 —

Balance Mensual General de las Sucursales en la República Argentina al 30 de Septiembre 1914.

ACTIVO	$ oro	$ m/n	$ o/s	$ m/l
Caja				
Existencia en efectivo	1357436 97	6185555 28		
Depósitos en otros Bancos				
» el Clearing	316432 22	3576267 10	1673869 19	9761822 38
Préstamos			2536590 33	36661186 22
Sucursales			125149 54	13334416 68
Cuentas varias			6391163 63	4334883 92
			10726772 69	64092309 20
PASIVO				
Capital				
Proporción correspondiente a las Sucursales en la República Argentina			3650000 —	
Depósitos			3186994 73	32355185 22
Casa Matriz y Corresponsales en el Exterior			3821732 98	1686447 32
Cuentas varias			68044 98	30050676 66
			10726772 69	64092309 20

Buenos Aires, Oetubre 10 de 1914.

C. Lingenfelder, director.—J. Herbener, contador.

Buenos Aires, 22 de Oetubre de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 928-v-29 oetubre.

Banco de Galicia y Buenos Aires

445 Cangallo 455

Autorizado por Decretos del 28 de Septiembre de 1905, 21 de Octubre de 1909, de Marzo 1911 y 31 de Marzo 1914

Capital autorizado	$ 30000000 —	m/l
» realizado	» 16851350 —	»

Balance mensual al 30 de Septiembre de 1914

Casa Matriz y Sucursales

ACTIVO	$ m/l	$ o/s
Accionistas	13143650 —	
Caja—Existencia en el país	1260966 14	8987 63
» » los Bancos	1148105 38	650 93
» » viaje o en el extranjero		861729 59
Descuentos y adelantos en cuentas corrientes	14786496 55	2060 43
Sucursales—Nuestras cuentas	4344673 23	
Inmuebles y edificación	1454287 81	
Muebles y útiles	336558 72	
Metalización	2002282 64	
Cobranzas de terceros	685221 74	
Diversos	7545026 02	22858 33
	46712268 23	896286 91
PASIVO		
Capital—Subscripto	30000000 —	
Fondo de reserva	4443606 25	
Depósitos—En cuentas corrientes a la vista	3705819 47	6819 09
» de otros Bancos		
a plazo fijo y caja de ahorros	1650313 79	350 98
Sucursales—Sus cuentas	3842663 21	
Metalización		881003 49
Depositantes de cobranzas	685221 74	
Diversos	2384643 77	8113 35
	46712268 23	896286 91

Vicente Sánchez, presidente.—Luis Pomiró, gerente.—José Portela, contador.—Vo.

Bo.: Fco. García Claro, síndico

Buenos Aires, 23 de Oetubre de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 925-v-29 octubre.

"L' UNIÓN"

Compañia Francesa de Seguros

Fundada en París en 1828, 9 Plaee Vendôme

Calle Suipacha 146 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación Argentina con fecha 30 de Septiembre de 1896

Capital subscripto	Fs.	10000000 —
» realizado	»	2500000 —
Reservas generales	»	20855000 —

Balanee de operaciones: Realizado en la Repúbliea por la Agencia de Buenos Aires del 1o de Julio al 30 de Septiembre de 1914

DEBE	$ o/s	$ c l
Julio 1o 1914		
A Caja de Conversión:		
Deereto Ley No 3673 títulos bonos obras de salubridad del 5 %		300000 —
» Reaseguros cedidos:		
Importe de las primas sobre los reaseguros cedidos en el trimestre	97 1[illegible]	702 30
» Anulaciones.		
Las del trimestre	476 5	4203 06
» Comisiones:		
A favor de la Agencia sobre las operaciones del trimestre	7049 8	20191 14
» Impuestos internos:		
Los de Julio $ 315705 de Agosto $ 167508		4532 13
» Siniestros:		
Los del trimestre	3756 8	26925 96
» Gastos por cuenta de la Casa Matriz:		
Los del trimestre		2637 69
» Conversiones:		
De $ e/l 17963 75 a oro sellado	7903 6	
» Saldos en poder de la Agencia:		
Baneos y premios a eobrar	7855 8	148638 41
Impuestos internos de Septiembre		1915 07
	27139 8[illegible]	510045 76
HABER		
Julio 1o 1914		
Por garantía Ley 3673:		
Títulos bonos obras de salubridad del 5 %		300000 —
» Saldos a favor de la Casa Matriz:		
A disposieión de la Agencia en 30 de Junio de 1914.	11831 7	111009 05
» Primas:		
Sobre las pólizas emitidas del 1o de Julio a 30 de Septiembre de 1914	15159 9	69069 08
» Bonificaeiones:		
1 % sobre planillas de Junio $ 2788 76 de Julio $ 3157 05		59 45
» Comisiones:		
Sobre anulaciones	122 8	1140 57
Sobre reaseguros cedidos	25 2[illegible]	306 66
» Impuestos internos:		
De Julio $ 3157 05 Agosto $ 1675 03 y Septiembre $ 1915 07		6747 20
» Intereses:		
Los del trimestre sobre garantía en eaja de eonversión.		3750 —
» Conversiones:		
De $ o/s 7903 61 a m/legal		17963 75
	27139 8[illegible]	510045 76

Buenos Aires, Octubre 13 de 1914

Ernesto Lalanne, director para la República Argentina

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 926-v-29 octubre.

THE LIVERPOOL AND LONDON AND GLOBE INSURANCE COMPANY LIMITED.

Compañia Inglesa de Seguros fundada en Inglaterra en 1836.

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional y por Decreto fecha 9 de Enero de 1898.

Sueursal para la República Argentina.

Calle Chacabuco No 28

Capital autorizado	£	3000000 —
Capital subscripto y realizado	£	245640 —

Trimestre 30 de Septiembre de 1914.

DEBE	$ oro	$ m/n
Julio 1o Sept. 30		
A Varios Deudores.	3372 08	15090 34
» Caja y Banco	764 03	20319 05
» Permutación	14402 99	
» Fondos de Garantía		300000 —
	18539 10	335409 39

HABER	$ oro	$ m/n
Julio 1o Sept. 30		
Por Casa Matriz	17805 16	300000 —
» Permutación		32733 92
» Varios Deudores	733 94	2675 47
	18539 10	335409 39

S. E. u O.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1914.

William Hay, gerente.

Buenos Aires, 24 de Octubre de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorizaeión el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 934-v-29 octubre.

Tramway a Vapor de Rafaela
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los artículos 25 y 27 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Octubre de 1914, a las 11 a. m., en el local de la Sociedad, calle San Martín Nº 201, Buenos Aires, para tratar la siguiente

Orden del día:

1) Lectura del acta anterior.
2) Memoria y Balance anual presentado por el Directorio.
3) Elección de tres Directores titulares por un período de dos años, y cuatro Directores suplentes por un período de un año.
4) Elección de Síndico titular y suplente.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1914. — El Directorio.

Nota: Los señores Accionistas, en cumplimiento del artículo 29 de los Estatutos, se servirán depositar sus acciones con doce días de anticipación en la Caja de la Sociedad. — El Secretario.

15 Octubre.— Nº 813-v-29 octubre.

———

Sociedad Anónima Cervecería Argentina San Carlos

Convocatoria

De conformidad a lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Octubre, a las tres pasado meridiano, en el local, calle San Juan 3334, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Presentación de la Memoria y Balance correspondiente al primer Ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo., y consideración del informe del Directorio y Dictamen del Síndico.
2º Reparto de Utilidades y determinación de fechas de pago de los dividendos sobre acciones preferidas.
3º Elección de un Director.
4º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
5º Fijación de la remuneración de los Directores y Síndico.
6º Ratificación de los términos del contrato de préstamo con la Compañía Cervecería Bieckert (1900) Limitada, mencionado en la Memoria.—Buenos Aires, Octubre 10 de 1914. — R. W. Maers, Secretario.

13 Octubre. Nº 764-v-30 octubre.

———

Bilz

Sociedad Anónima

Fábrica de bebidas sin alcohol

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en los altos de la Bolsa de Comercio, el día 31 de Octubre, a las 2 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al octavo ejercicio.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de tres Directores titulares por tres años y dos suplentes por un año.
4º Elección de un Síndico y Síndico suplente.
5º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría, San Martín 150, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Octubre 10 de 1914. — H. Knusli, Secretario.

16 Octubre. Nº 745-v-29 octubre.

———

Cervecería del Norte

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas, a la Segunda Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Octubre del corriente año, a las 5 de la tarde, en el local de la calle Cangallo número 667.

Orden del día:

1º Consideración del Informe del Directorio, Inventario, Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondiente al segundo Ejercicio, vencido el 30 de Junio ppdo.
2º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
3º Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, y recibirán un certificado del depósito que les servirá de boleto de entrada. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1914. — El Presidente.

9 Octubre Nº 728-v-30 octubre.

———

Sociedad Anónima — «Manufactura de Tabacos, Piccardo y Cía. Limitada»

Convocatoria

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre, corriente, a las 4 p. m., en el local, calle Bartolomé Mitre Nº 531, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1914.
2º Distribución de Utilidades.
3º Elección de cuatro Directores, Síndico y Síndico Suplente.
4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, calle Defensa número 1276, hasta 3 días antes de la fecha fijada para la Asamblea (Artículo 23 de los Estatutos). — Buenos Aires, Octubre 10 de 1914. — El Directorio.

12 Octubre — Nº 759-v-30 octubre.

———

Asociación Protectora de Jóvenes Argentinas

Se invitan a los socios de la Asociación Protectora de Jóvenes Argentinas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Viernes 30 de Octubre a las 4 y 30 pasado meridiano, en la calle de Guatemala 4008.

Orden del día:

Lectura de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de Agosto próximo pasado.
Elección de la Comisión Directiva.
Designación de dos personas para firmar el acta de la Asamblea.
Propuesta tendiente a reformar los Estatutos. — Octubre 19 de 1914. — La Comisión Directiva.

22 Octubre Nº 848-v-30 octubre.

———

Propiedades Martinoli

Sociedad Anónima Territorial y Ganadera

De acuerdo con el artículo 12 del contrato de los Debentures de esta Compañía, el Directorio de la Sociedad, de acuerdo con el Fideicomisario, convoca a los señores tenedores de Debentures a una Asamblea Extraordinaria que se verificará el día 31 del corriente, a las 10 a. m., en el local de la Sociedad, calle Maipú Nº 265, para tratar la siguiente orden del día, fijada por el Fideicomisario:

1º Consideración de la Memoria correspondiente al ejercicio desde el 15 de Abril de 1913 hasta el 30 de Junio de 1914, el Balance revisado por los señores Touche Faller y Cía., (Contadores Públicos), y la relación del Fideicomisario.
2º Consideración del nuevo préstamo de 35,000 libras esterlinas convenido ad referéndum con la Trust y Agency Company of Australasia Ltd., y aprobación de las condiciones y garantías requeridas para el mismo.
3º Postergación hasta el 30 de Junio de 1916 de los intereses que devenguen los Debentures en el intervalo.

Para justificar su personería, los señores tenedores de Debentures deberán depositar en el domicilio de la Sociedad, con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea, sus Debentures respectivos, o bien un certificado del Banco. — Buenos Aires, Octubre 12 de 1914. — El Secretario.

13 Octubre. Nº 775-v-31 octubre.

———

Portalis y Cía. Lda.

Sociedad Anónima Comercial y Financiera

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Sábado 31 del corriente a las 4 pasado meridiano, en las oficinas de la Sociedad, Avenida de Mayo 665, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Considerar la memoria, el balance y la cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al primer ejercicio que ha terminado el 30 de Junio de 1914.
2º Aumentar a siete el número de directores y elegir dos directores.
3º Elegir el síndico titular y el síndico suplente.
4º Designar dos accionistas para aprobar y firmar con el presidente, el acta de la Asamblea.

De acuerdo con lo que establece el artículo 31 de los Estatutos, el directorio ha resuelto que las acciones podrán presentarse:

1º) En la República Argentina, en la secretaría de la Sociedad, 665 Avenida de Mayo, tres días antes del de la reunión.
2º) En el Extranjero, en las oficinas de los señores Emile Erlanger y Cía., 8 Crosby Square, Londres y de los señores de Neuflize y Cía., 31 rue Lafayette, París, y actualmente 7 rue Lafayette, Bordeaux. — 9 de Octubre de 1914. — El directorio.

12 Octubre — Nº 752-v-31 octubre.

———

Frigorífico Armour de La Plata

Asamblea General

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el Viernes 30 de Octubre de 1914, a las 4 p. m., en el local de la sociedad, Talcahuano 90, con el fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación del Balance y Memoria del tercer ejercicio.
2º Elección de tres Directores titulares y uno ídem suplente.
3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

De acuerdo con el Artículo 28 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad o en el Banco, a fin de retirar el boleto que acredita el número de votos que les corresponda. —Buenos Aires, Octubre 9 de 1914. —El Gerente.

10 Octubre. Nº 730-v-30 octubre.

———

Compañía de Tramways Lacroze de Buenos Aires, Limitada

Segunda Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que prescribe el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 5 de Noviembre del año en curso, a las tres p. m., en el local social, calle Corrientes 4002, con objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio del corriente año.
2º Nombramiento de Directores, en reemplazo de los señores Federico Lacroze, Carlos Lacroze, doctor Miguel Lacroze, doctor Teófilo Lacroze y doctor Luis J. Rocca, que terminan su mandato.
3º Nombramiento de Síndico, en reemplazo del señor Juan L. Browne, que termina su mandato.
4º Lectura y aprobación de las resoluciones que adopte la Asamblea; lectura y aprobación del acta de la misma.

Se previene a los señores Accionistas que, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, es necesario que depositen sus acciones en la Caja de la Sociedad, con cinco días de anticipación al designado para la Asamblea. Se previene igualmente a los señores Accionistas, que siendo ésta la segunda convocatoria, la Asamblea se reunirá con el número de Accionistas y capital que concurra. — Buenos Aires, Octubre 22 de 1914. — El Directorio.

23 Octubre. — Nº 871-v-4 noviembre.

———

Elaboración General del Plomo

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Artículo 32, Inciso a) de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Noviembre del presente año, a las tres pasado meridiano, en el local de la «Unión Industrial Argentina», calle Cangallo Nº 2461, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de Junio 1914.
2º Elección de cuatro Directores en reemplazo de los señores Manuel Forn, Angel Merlan y Mariano Obarrio, que terminan su mandato; de un nuevo Director y tres Directores suplentes, según lo dispone el Artículo 16 de los Estatutos.
3º Elección de Síndico y Síndico suplente.
4º Nombramiento de dos señores Accionistas para la aprobación del Acta de la presente Asamblea.

Para poder concurrir a esta Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en el escritorio de la Sociedad, Rivadavia 4437, hasta los tres días antes del fijado para la reunión Artículo 35 de los Estatutos). — Buenos Aires, Octubre 12 de 1914. — El Gerente.

24 Octubre. Nº 888-v-10 noviembre.

———

«Nueva España»

Colonias — Caseríos

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

No habiéndose podido celebrar la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 22 del corriente mes, por falta de asistencia de Accionistas que representen el capital exigido por nuestros Estatutos para su celebración, el Directorio ha resuelto convocar nuevamente a los señores Accionistas para el día 7 de Noviembre de 1914, en cuya fecha se celebrará aquella Asamblea, cualquiera que sea el capital representado por los socios que concurran.

La Asamblea tendrá lugar en el local social, Bernardo de Irigoyen Nº 171, cuarto piso, a las 5 y 1/2 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1914.
2º Elección de cuatro Directores, por cesación en su mandato de los señores Consejeros: Alejandro Menéndez Behety, doctor Miguel Puiggari, Carlos Bouquet Roldán y Miguel García Fernández.
3º Nombramiento de los Síndicos titular y suplente por un año.
4º Designación de dos Accionistas, para que puedan aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Nota: Se pone en conocimiento de los señores Accionistas que, para asistir y tomar parte en esta Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado de posesión en las Oficinas de la Sociedad, Bernardo de Irigoyen 171, con tres días de anticipación a la fecha señalada para su celebración. —Buenos Aires, 24 de Octubre de 1914. —J. de Ariznabarreta, Administrador.

24 Octubre. — Nº 885-v-7 noviembre.

———

THE EQUITABLE LIFE ASSURANCE SOCIETY OF THE UNITED STATES

País de Origen: Estados Unidos de Norte América

Casa Matriz: 165 Broadway — New York

Sucursal: Bartolomé Mitre Nº 478

— BUENOS AIRES —

Fecha de la aprobación de los Estatutos, 23 de Junio de 1890

Balance trimestral presentado por la Sucursal en Buenos Aires

Comprendiendo las operaciones efectuadas del 1º de Julio de 1914 hasta el 30 de Septiembre de 1914.

DEBE	$ o/s	$ c/l
—	—	—
Siniestros	5695 02	29240 12
Pólizas vencidas y liquidadas	22133 07	95407 07
Dividendos a los asegurados	11560 32	80567 96
Impuestos		6712 30
Gastos generales	3966 94	26960 17
Metalización	35000 —	
Casa Matriz		
Deudores varios		
Títulos de crédito interno Argentino		145634 12
Préstamos sobre pólizas	475550 —	2261404 —
Mobiliario	3167 72	13555 81
Efectivo en Bancos y Caja	5874 58	23142 61
	560947 72	2688625 16

HABER	$ o/s	$ c/l
—	—	—
Saldo el 1º de Julio de 1914	459380 28	2200431 20
Premios cobrados	27955 56	231432 60
Intereses varios	3456 74	29497 45
Metalización		75000 —
Suspenso	84 48	452 00
Acreedores varios	24 61	216 94
Casa Matriz	70016 05	151594 88
	560947 72	2688625 16

A los efectos de lo dispuesto en el artículo Nº. 57 del Decreto de Noviembre 17 de 1908, declaro que la Sociedad, The Equitable Life Assurance Society of the United States, está organizada y administrada sobre la base de la mutualidad. En la fecha en que fué fundada la Sociedad (Julio 26 de 1859) existía una Ley del Estado de New York que imponía a toda Compañía de Seguros sobre la Vida la obligación de tener un capital realizado de Cien mil pesos E. U. antes de iniciar sus operaciones. Al objeto de dar cumplimiento a dicha Ley, se emitieron mil acciones de cien pesos E. U. cada una, estableciéndose, sin embargo, en los Estatutos de la Sociedad, que el interés sobre dicho capital no podría exceder del siete por ciento al año. El saldo de los beneficios pertenece exclusivamente a los asegurados.

El Activo de la Sociedad ascendía el día 31 de Diciembre de 1913 a pesos 525.345.619 — E. U.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1914.

Por la Sucursal en Buenos Aires de The Equitable Life Assurance Society of the U. S.

A. Clayton, gerente. — G. B. Pearson, contador.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 935-v-29 octubre.

HARDCASTLE LTDA.

Sociedad Anónima

Domicilio: Callao 451 - B. Aires

Autorizada por Decreto del S. G. de fecha 19 de Diciembre de 1912

Capital autorizado	$ 600000 —
Capital realizado y subscripto	» 240000 —

Balance General al 30 de Junio de 1914
1º Ejercicio

Aprobado en la Asamblea General Ordinaria de fecha 30 Septiembre 1914

Sin modificaciones

ACTIVO	$ m/n
—	—
Accionistas	360000 —
Acciones	150 —
Cuentas corrientes:	
Letras a cobrar	202140 33
Caja	82 35
Depósitos en garantía	2750 61
Licitaciones	26792 89
Mercaderías	400686 11
Muebles y útiles	8388 42
Maquinaria (consig.)	19536 82
	1020527 53

PASIVO	$ m/n
—	—
Capital	600000 —
Bancos y obligaciones a pagar	254933 51
Varios acreedores	51117 13
Ganancia y pérdidas	114476 89
	1020527 53

Demostración de la Cuenta Ganancias y Pérdidas

Al 30 de Junio 1914

(1º Ejercicio)

DEBE	$ m/n
—	—
Deudores morosos	25748 14
Gastos administración	15635 93
Intereses y descuentos	8247 03
Utilidad líquida	114476 89
	164107 99

HABER	$ m/n
—	—
Agencia	20268 64
Mercaderías	143839 35
	164107 99

H. C. Ehlert, presidente. — A. Faller, síndico.

Buenos Aires, 23 de Octubre de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 930-v-29 octubre.

BANCO ESCOLAR ARGENTINO

Sociedad Cooperativa de Crédito, Limitada

Capital ilimitado

Tucumán 531

Autorizada por el Superior Gobierno con fecha Noviembre 3 de 1914

Balance mensual al 30 de Septiembre 1914

DEBE	$ m/n
—	—
Acciones emitidas	350000 —
Acciones subscritas	329050 —
Alcancías a domicilio	198 64
Muebles y Utiles	5743 30
Gastos Generales	26708 63
Obligaciones a cobrar	563634 10
Préstamos hipotecarios	24550 —
Valores al cobro	36687 40
Créditos diversos	7259 85
Cobro por cuenta de 3os	287 06
Cuentas corrientes	1618 48
Caja	18083 93
Banco Nacional Argentino	22488 69
	1386310 08

HABER	$ m/n
—	—
Capital emitido	350000 —
Capital subscripto	329050 —
Capital realizado	327186 —
Fondo de reserva	65100 71
Dividendo octavo	4910 92
Dividendo noveno	8200 43
Depósitos a plazo fijo	56459 97
Caja de ahorro	86352 88
Caja de ahorro a domicilio	8726 61
Créditos en descubierto diversos	20494 02
Obligaciones a pagar	34363 50
Intereses y descuentos	46850 22
Comisiones	473 89
Liquidación cuot. en retardo	283 60
Depositantes Valores al cobro	36687 40
Créditos recuperados	468 28
Multas	494 77
Cobro por acta de terceros	181 78
Cuentas corrientes	16025 10
	1386310 08

Santiago V. Morello. — Eduardo Navarro. — Enrique Navarro Viola. —

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 927-v-29 octubre

PREVISION POPULAR

Compañía Argentina de Seguros sobre la Vida

Salta Nº. 676

Autorizada por el S. G. N. el 31 de Marzo de 1905

Balance Trimestral Septiembre 30 de 1914

DEBE	$ m/n
—	—
Acciones a emitir	52000 —
» emitidas	148000 —
Accionistas, cuotas a cobrar	86600 —
» » cobradas	61400 —
Caja y Bancos	970 48
Muebles y útiles	3624 02
Acciones Coop. Telefónica	200 —
Siniestros liquidados	2100 —
Préstamos hipotecarios	10013 63
Cert. acciones Coop. Telefónica	36 —
Impuestos Internos	33 28
Sueldos, propaganda, G. generales y corretajes	13255 91
Primas cobradas	100964 15
Agentes	19625 01
Seguros rescatados	17052 05
Obligs. a cobrar, Sec. créditos	66113 98
Obligs. a cobrar	3963 60
Primas	22367 50
	608324 61

HABER		$ m/n
—		—
Capital autorizado, Serie A y B		200000 —
» subscripto Serie A.	95000 —	
Capital subscripto Serie B...	53000 —	148000 —
Capital realizado Serie A	45400 —	
Capital realizado Serie B	16000 —	61400 —
Siniestros, primas caducas		43300 65
Fondo de reserva estatuaria		2300 62
Obligs. a pagar		3625 —
Pólizas liberadas y dotales		14031 —
Seguros		6015 —
Comisiones, multas		139 89
Fondo de reserva Vida		46606 82
Diversos		1758 11
Intereses, Int. y Dtos. Sec. crédito		15147 52
Cuotas subscriptas		66000 —
		608324 61

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1914.

Miguel Bercaitz, presidente. — Hilarión Martínez, gerente. — José Cinollo, secretario. — Pedro Petilón, tesorero. — Vº. Bº.: Fernando Clasolo, síndico.

Buenos Aires, 24 de Octubre de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 924-v-31 octubre.

CONSTRUCTORA NACIONAL

SOCIEDAD ANONIMA LIMITADA

Domicilio legal calle Tacuarí 385/99 esquina Belgrano.

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional con fecha 5 de Septiembre de 1905

Capital autorizado	$ m/n 2000000 —
» subscripto	» » 477500 —
» realizado	» » 361230 —

Balance Trimestral de Saldos al 30 de Septiembre de 1914

ACTIVO	$ c/l
—	—
Acciones	522500 —
Accionistas	110270 —
Subscriptores de Cédulas A.	12202 —
» » Bonos	24164 —
» » Certificados A	58293 25
» » » B	64913 —
» » » C	222064 50
» » » D	59624 50
» » » E	140056 50
Caja y Bancos existencia	3113 78
Construcciones	241127 78
Terrenos	33571 94
Impresos	628 57
Instalaciones	2190 50
Muebles y útiles	931 10
Deudores por propiedades	719580 46
Depósitos para licitaciones	2526 —
Acciones (Coop. Telef)	308 —
Gastos generales	25717 18
Seguros por cuenta de terceros	604 75
Asuntos judiciales	315 —
Deudores por terrenos	69702 91
» cuentas corrientes	37160 58
Títulos en depósito	35000 —
	2392576 30

PASIVO	$ c/l
—	—
Capital	1000000 —
Fondo de reserva legal	32531 35
» » » previsión	56152 63
» integración títulos	30384 05
» » Bonos	27094 29
Cédulas A	21000 —
Bonos	30500 —
Certificados A	75500 —
» B	77000 —
» C	324000 —
» D	74000 —
» E	154500 —
Acreedores por títulos	35000 —
Remuneración al directorio	4679 82
Intereses pendientes	11983 79
Saldos pagaderos a largos plazos	368096 23
Obligaciones a pagar	18478 68
Dividendos	5707 24
Títulos liberados	21149 —
Intereses	21741 28
Acreedores cuentas corrientes	7565 34
Trasferencias	35 —
Depósitos	220 —
Planos y proyectos	105 —
Alquileres	96 60
	2392576 30

José M. Carrera, presidente. — Julio Petít, administrador. — Juan Misischi, contador. — Luis H. Bric, síndico.

Buenos Aires, 23 de Octubre de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 931-v-31 octubre.

Compañía Argentina de Publicidad

SOCIEDAD ANONIMA

Esmeralda 186

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 28 de Noviembre de 1913.

Capital autorizado.....	$ c/l	1000000 —
Capital subscripto y realizado..............	» »	400000 —
Capital a emitir.......	» »	600000 —
	» »	1000000 —

Balance de Saldos al 30 de Abril de 1914 Trimestral

ACTIVO	$ m/n
Acciones..................	600000 —
Concesión de avisos........	404575 80
Materiales de publicidad.....	110679 78
Impuestos y patentes.......	139182 50
Muebles y útiles.......... ..	20373 99
Gastos de instalación.... .	4618 86
Gastos de constitución......	6624 50
Kioscos...	27825 —
Automóvil.................	6000 —
Obligaciones a cobrar.......	7500 —
Terrenos en B. Ostende....	38632 50
Gastos generales:	
Sueldos, alquileres y otros.	96678 15
Deudores varios:	
Cuentas corrientes y otras cuentas ;.............	1351817 52
Caja y bancos.......... ..	3423 54
	2817932 14

PASIVO	$ m/n
Capital social.............	1000000 —
Contratos de avisos.........	1629073 94
Acreedores varios..........	184223 10
Balanzas y grabadoras......	4635 10
	2817932 14

S. E. u O.

Buenos Aires, 12 de Octubre de 1914

C. Fauvety, presidente.—J. C. Mendoza, secretario.—E. F. Bulló, síndico.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 911-v-30 octubre.

EMPLEADOS DE BANCO

Sociedad Cooperativa Limitada

Florida 588

Autorizada por el S. G. de la Nación el 15 de Abril de 1913.

Capital ilimitado en series de $ 200000— c/l.

Primera Serie

Capital subscripto..... $ 118200 — c/l

» realizado...... » 75873 05 »

Balance trimestral al 30 de Septiembre de 1914.

ACTIVO	$ c/l
Accionistas...........	42326 95
Caja y Bancos.	52040 99
Gastos de constitución......	1922 50
Garantía de alquiler........	1940 —
Muebles y útiles	9544 30
Carnets	286 03
Deudores Hipotecarios (Edificación Viviendas)........	16178 67
Préstamos por edificación de viviendas......	24000 —
Ganancias y Pérdidas......	4568 42
Gastos generales...........	1640 10
	154447 98

PASIVO	$ c/l
Acciones......	118200 —
Fondo de Socorros..........	3731 16
Fondo de sostenimiento del centro..................	290 60
Cuotas a devolver..........	7593 —
Créditos hipotecarios (edificación viviendas)............	24000 —
Acredores por garantía de construcciones...........	200 —
Intereses hipotecarios (edificación viviendas)...........	329 33
Intereses y descuentos......	103 89
	154447 98

Carlos J. Botto, presidente.—José Boccini, secretario.—Antonio Márquez, síndico.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 909-v-30 octubre.

Compañía Argentina de Publicidad

SOCIEDAD ANONIMA

Esmeralda 186

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 28 de Noviembre de 1913

Capital autorizado.....	$ m/n	1000000 —
» subscripto y realizado..............	» »	400000 —
Capital a emitir........	» »	600000 —
	» »	1000000 —

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE JULIO DE 1914.—TRIMESTRAL

ACTIVO	$ m/n
Acciones..................	600000 —
Concesión de avisos........	512525 80
Materiales de Publicidad....	131424 37
Impuestos y patentes.......	152157 08
Muebles y útiles..........	20721 29
Gastos de instalación..... .	4906 86
» » constitución......	6784 50
Kioskos...................	28199 —
Automóvil	6000 —
Obligaciones a cobrar	9230 —
Terrenos en Balneario Ostende	38632 50
Deudores Varios:	
Cuentas corrientes y otras cuentas................	1203695 29
Gastos Generales:	
Sueldos, alquileres y otros	141300 34
Caja y Bancos.............	32150 37
	2887727 40

PASIVO	$ m/n
Capital social.............	1000000 —
Contratos de avisos.........	1733294 60
Acreedores varios..........	147149 73
Balanzas y grabadoras .	7283 07
	2887727 40

S. E. u O.

Buenos Aires, Octubre 12 de 1914.

C Fauvety, presidente.—J. C. Mendoza, secretario.—E. F. Bulló, síndico.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 912-v-30 octubre.

"MITRE"

Compañía de Seguros Generales

Calle San Martín Nº 362

Autorizada por el Superior Gobierno con fecha 18 de Agosto de 1908

Capital autorizado.... $ 1000000 —

» subscripto...... » 200000 —

» realizado.... .. » 130930 —

Balance de saldos del 1º trimestre al 30 de Septiembre de 1914

7º ejercicio de la Compañía

ACTIVO	$ m/n
Acciones.............. ...	800000 —
Accionistas...............	69070 —
Caja, Bancos y títulos de crédito	105990 03
Muebles y útiles e impresos.	11996 96
Gastos de instalación, agencias y organización......	66855 03
Comisiones impuestos y sellos, patente y propaganda.	9486 93
Gastos generales..........	14842 44
Deudores varios...........	32456 20
Reaseguros y anulaciones...	7267 99
Siniestros...	4498 74
	1122464 37

PASIVO	$ m/n
Capital..........................	1000000 —
Reserva legal...............	2265 67
Reserva riesgos en curso....	10000 —
Reserva de previsión.......	23000 —
Reserva siniestros en curso de liquidación......	8000 —
Premios..................	18901 10
Cuentas varias............	60297 60
	1122464 37

Tito Luciani, presidente.—José Monti, gerente.—Fernando A. Aizpuru, contador.—Lucio Parmeggiani, síndico.

Buenos Aires, 23 de Octubre de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 901-v-30 octubre.

LA PATERNAL

Sociedad Anónima Limitada,

Corrientes 452

Autorizado por Decreto del S. Gobierno de fecha 29 de Marzo de 1907

Capital Autorizado e integrado

$ 100000 — m/n c/l

Balance Trimestral de Saldos al 30 Septiembre de 1914

ACTIVO	$ m/n c/l
Mubles y útiles............	4566 45
Caja y Bancos............	6784 99
Títulos y Acciones..........	111500 —
Cuotas vencidas...........	32760 20
Socios activos............	78996 —
Bienes raíces	914986 27
Valores a cobrar...........	6008 31
Depósito judicial..........	3853 60
Préstamos hipotecarios.....	7989 91
Seguros...................	1597 10
Cuentas de orden......	71996 57
Socios subscriptores...	2728672 —
	3969713 40

PASIVO	$ m/n
Capital acciones...........	100000 —
Cuotas acciones (La Americana.....................	70000 —
Reserva legal.............	8000 —
» generales...........	909261 69
Cauciones.................	560 —
Obligaciones a pagar.......	22500 —
Cuentas corrientes..........	18928 96
Dividendos..	6355 33
Cuotas y varios	105 492 42
Certificados..............	2728672 —
	3969713 40

Em Castellano, presidente.—Beheregarai, director delegado —César D. Antinori, contador.—Alejandro Ocampo, síndico.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

N 903-v 30 octubre.

Compañía Telegráfico — Telefónica Nacional

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Viernes 30 del corriente, a las 4 de la tarde, en las Oficinas de la Empresa, calle Sarmiento Nos. 463 y 467.

Orden del dia:

1º Lectura de la Memoria, Balance General e informe del Síndico.

2º Aplicación de los beneficios, de acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos.

3º Remuneración al Gerente, (artículo 37 de los Estatutos).

4º Elección de tres Directores titulares y un Director suplente, por parte de los tenedores de acciones ordinarias, Síndico titular y Síndico suplente.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas, que por el artículo 29 de los Estatutos, para poder tener entrada a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Compañía, calle Sarmiento Nos. 463 y 467, hasta cinco dias antes de que ésta tenga lugar. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1914.—El Secretario.

15 Octubre.— Nº 807-v-30 octubre.

La Unión Americana

Sociedad Anónima de Seguros, Construcciones y Ahorros

—— Avenida de Mayo 791 ——

Autorizada por Decreto de 28 de Noviembre de 1912

Capital autorizado..... $ c/l 100000 -

Capital subscripto..... » » 52000 —

Capital integrado...... » » 42090 —

Balance del primer ejercicio, aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de Mayo de 1914, sin modificación, cerrado el 31 de Diciembre de 1913.

ACTIVO	$ m/n
Acciones.........	48000 —
Accionistas........	9910 —
Caja......................	3918 90
Documentos a cobrar......	6672 50
Agentes..................	287 34
Mobiliario................	11208 17
Instalación y constitución...	6463 53
Material de trabajo.........	5992 25
Obligaciones eventuales ...	153000 —
Valores en custodia y garantía....................	18000 —
Pérdidas y ganancias.......	24067 41
	287520 10

PASIVO	$ m/n
Capital....................	100000 —
Depósitos...	2587 55
Seguros de vida..........	1229 —
Obligaciones a pagar	1103 65
Premios de seguros de vida	1170 50
Cuotas de acciones.........	5560 —
Cuentas transitorias........	4859 40
Cuentas médicas	10 —
Capitales asegurados.......	153000 —
Depositantes de valores.....	18000 —
	287520 10

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ m/n
Gastos generales...........	35621 57
Propaganda................	90 —
Mobiliario.................	589 90
Instalación y constitución ..	718 17
Material de trabajo.........	665 80
Cambios y giros....	4 46
Reconocimientos médicos...	310 —
Intereses y descuentos......	255 21
Comisiones.............	1973 75
	40228 86

HABER	$ m/n
Depósitos de pólizas caducadas..................	736 —
Seguros de vida........ ..	706 50
Pólizas e impuestos de seguros.....	345 75
Inscripción de pólizas......	2783 20
Acciones caducadas........	11590 —
Balance.............. ..	24067 41
	40228 86

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1913.

Ernesto D. Poli, vicepresidente—F. E. Lesquerre, secretario.— Vº Bº: Alberto G. Tissoni, síndico.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 920 v 30 octubre.

"La Anglo Argentina"

COMPAÑIA NACIONAL DE SEGUROS

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional en fecha 4 de Noviembre de 1911

Capital autorizado........ $ m/n 1.000.000 —
Capital subscripto........ » » 459 000 —
Capital realizado........ » » 86.800 —
Acciones liberadas........ » » 2.000 —

Balance General al 31 de Marzo de 1913. — (Primer Ejercicio)

ACTIVO		$ o/s	$ m/n
Acciones........			541000 —
Accionistas;			
Cuotas a cobrar........	372200 —		
Menos Acciones liberadas........	2000 —		370200 —
Acciones liberadas:			
Beneficiadas hasta el 30 %........			2000 —
Caja:			
Existencia........	4165 29		
Bancos........	39998 86		44164 15
Títulos y acciones........			74077 95
Muebles y útiles........	19656 83		
Menos desvalorización........	1983 68		17673 15
Gastos iniciación e instalación........	4725 91		
Menos amortización 10 %........	472 59		4253 32
Prima fundadores........	14000 —		
Menos amortización 10 %........	1400 —		12600 —
Cuenta organización........			10977 68
Materiales........			2537 20
Comisiones vida — 1ª anualidad........			5682 32
Obligaciones a cobrar........			7266 57
Obligaciones remitidas al cobro........			17259 55
Varios deudores........			16782 37
Depósito en garantía de reseguros........			13931 66
Conversión........			1589 66
Premios a cobrar........		699 43	16988 57
		699 43	1158984 15
PASIVO			
Capital:			
Capital autorizado........			1000000 —
Depósito en garantía de reseguros........			14626 36
Varios acreedores........			52967 48
Conversión........		699 43	
Fondo de reserva para riesgos vigentes........			60000 —
Fondo de reserva para siniestros pendientes........			3500 —
Fondo de acumulación — Vida........			1067 60
Reserva matemática — Vida........			9103 23
Ganancias y pérdidas........			17719 48
		699 43	1158984 15

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

al 31 de Marzo de 1913. — (Primer Ejercicio)

DEBE		$ m/n
Gastos iniciación e instalación:		
Amortización 10 %........		472 59
Prima fundadores:		
Amortización 10 %........		1400 —
Muebles y útiles:		
Desvalorización 10 %........		1983 68
Siniestros;		
Siniestros pagados........	112134 31	
Menos recuperados bajo reaseguros........	42317 93	69816 38
Comisiones y corretajes........		128635 93
Reaseguros........		190304 42
Impuestos y sellos........		5166 77
Gastos generales, sueldos, propaganda, impresiones, gastos viáticos, telegramas, franqueo y gastos médicos........		145780 52
Fondo de acumulación — Vida........		1067 60
Reserva matemática — Vida........		9103 23
Fondo de reserva para riesgos vigentes........		60000 —
Fondo de reserva para siniestros pendientes........		3500 —
Ganancias y pérdidas:		
Saldo de ganancia que pasa al ejercicio venidero........		17719 48
		634950 60
HABER		
Primas........		628826 30
Diferencias en cambio........		312 69
Intereses........		5811 61
		634950 60

Copia del Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad Anónima «La Anglo Argentina», Compañía General de Seguros, presentados a la Asamblea General Anual de los Accionistas de la misma, realizada el día 9 de Junio de 1913, y los cuales fueron aprobados sin modificación.

Miguel Z. O'Farrell, presidente.—A. Bonaparte Wyse, gerente. — S. S. Mackinnon, contador.—Alejandro M. Arauz, síndico.

Certifico que lo que antecede es copia fiel del original.

Miguel Z. O'Farrell, presidente.

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 897-v-29 octubre.

BANCO COMERCIAL ITALIANO

Sociedad Anónima

BARTOLOME MITRE 464

Autorizada por Decretos 14 de Agosto de 1907 y 29 de Noviembre de 1909

Capital autorizado........ $ m/n 10000000 —
Capital subscripto........ » » 5000000 —
Capital realizado........ » » 4991530 —

Balance trimestral de la Casa Matriz y Sucursales al 30 de Septiembre de 1914

ACTIVO	$ o/s	$ m/l.	$ o/s	$ m/l.
Acciones........				10000000 —
Subscriptas........		5000000 —		
A emitir........		5000000 —		
Accionistas........ Por primas s/cuotas a cobrar de la emisión 30 de Junio de 1912........				2117 50
Caja........			428203 24	4045360 08
Existencia en efectivo........	203830 07	2092696 03		
Depts. en Bancos........		675867 51		
Clearing........	224373 17	1276796 54		
Descuentos y adelantos........			54530 55	10011953 95
Cartera existencia........	40671 60	6335020 18		
Adelantos en cta. cte. y ctas. caucionadas........	13858 95	3676933 77		
Corresponsales del exterior...			18770 07	
Sección Depts. en participación........				134397 25
Títulos........				42973 02
Títulos del fondo de empleados........				14760 —
Inmuebles........				1271033 64
Muebles y útiles........				1 —
Valores en depósito........			569397 95	12668697 23
Al cobro por cuenta de terceros........	17172 85	858430 41		
En custodia........	323946 10	7987317 85		
En caución........	228279 —	3822948 97		
Varias cuentas: (Saldos deudores)........			13604 17	644687 66
Conversiones........			38802 82	
			1123308 80	38835981 33
PASIVO				
Capital autorizado........				10000000 —
Capital realizado........				4991530 —
Fondo de reserva........				460845 63
Prima a cobrar s/acciones....				2117 50
Fondo de previsión especial...				245898 01
Fondo de auxilio de empleados........				17804 53
En títulos........		14760 —		
En efectivo........		3044 53		
Dividendos a pagar........				34751 85
Depósitos........			537125 21	9452757 25
En cta. cte. y a la vista...	126378 55	5152308 15		
A plazo fijo y en caja de ahorros........	410746 66	4300449 10		
Depositantes de valores........			569397 95	12668697 23
Varias cuentas: (Saldos acreedores)........			16785 64	873391 09
Conversiones........				88188 24
			1123308 80	38835981 33

José E. Piñero, presidente. — Domingo Repetto, gerente. — J. Guelless, contador. — Vº. Bº.: P. A. Benvenuto, síndico.

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 896 v-29 octubre.

Sociedad Forestal de Puerto Guaraní

Convocatoria

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1914, a las once ante meridiano, en el local, calle Bartolomé Mitre 376, 2º piso, escritorio número 3, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Constitución definitiva de la Sociedad.
2º Elección de Directores y Síndicos.

Para poder asistir, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anterioridad mínima de tres días al señalado para la Asamblea.—Buenos Aires, Octubre 12 de 1914.—El Presidente.

13 Octubre.Nº 781-v-31 octubre.

Sociedad Anónima Oro del Neuquen

El Directorio de la Sociedad Anónima Oro del Neuquen, invita a sus Accionistas a intervenir a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día veintinueve del mes de la fecha a las 4 p. m., en su local de la calle Victoria 1896.

Orden del día:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria., Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al primer ejercicio, vencido el diez del corriente.
2º Informe del Síndico.
3º Elección de un nuevo Directorio.
4º Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Con 3 días de anticipación al fijado por la reunión de la Asamblea, deberán los accionistas depositar sus acciones contra recibo en la sede de la Sociedad, Victoria 1896. — Buenos Aires, 12 de Octubre de 1914. — El Presidente.

13 Octubre — Nº 785-v-29 octubre.

GUILLERMO JOHNSTON Y COMPAÑÍA

(Sociedad Anónima Introductora)

—487 Sarmiento 487—

Estatutos aprobados por Superior Decreto del Gobierno, fecha 19 Marzo 1909

(Fin de año fiscal 31 de Diciembre)

CAPITAL SUBSCRIPTO Y REALIZADO:

Acciones Ordinarias.............................. $ o/s 200000 —

» Preferidas.............................. » » 200000 —

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1914

ACTIVO		$ oro	$ c/l
Acciones Preferidas:			
Autorizadas:			
400 Acciones de $ 500......	200000 —		
400 » subscriptas e integradas....	200000 —		
Acciones Ordinarias:			
Autorizadas:			
600 Acciones de $ 500..................	300000 —		
400 » subscriptas e integradas.....	200000 —		
	100000 —	100000 —	
Llave de Negocio:			
Valor del usufructo de marcas de negocio etc..		200000 —	
Mercaderías y Cta. de Explotación..................		3845 32	441145 41
Cuentas Corrientes..................................			581947 27
Acciones (Propiedad de la Sociedad)..................		5000 —	441 —
Letras a Cobrar..................................			209589 03
Muebles y Utiles..................................		18178 01	2966 96
Caja y Bancos..................................			22880 73
Permutación..................................		276727 67	
		603751 —	1258970 40
PASIVO			
Capital Autorizado:			
Acciones preferidas..........................	200000 —		
» ordinarias..........................	300000 —		
	500000 —	500000 —	
Acreedores en Europa..................................			122918 70
Varios Acreedores..................................		19958 34	248422 83
Letras a Pagar..................................			145471 19
Pagarés Descontados..................................			113231 14
Fondo de Reserva..................................		15035 58	
» » Amortización..............................		40000 —	
» » Reserva Especial..............................		19680 06	
» » Previsión..............................		9077 02	
Permutación..................................			628925 54
		603751 —	1258970 40

Arturo Lymn, presidente.—J. T. Willmott, director gerente.—J. Montheit Drysdale, síndico.

Buenos Aires, 22 de de Octubre de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 895-v-29 octubre.

ESPAÑA Y RÍO DE LA PLATA

Compañía de Seguros Generales

Avenida de Mayo No. 776

Aprobada por Decreto del S. G. de la Nación por Decreto del 24 de Febrero de 1911

Capital autorizado........ . $ 10000000

» subscripto.......... » 1000000

» realizado............ » 399400

Balance de Saldos

Tercer trimestre 1o. de Julio al 30 de Septiembre de 1914.—

DEBE	$ m/n
Accionistas.............. ..	600600 —
Caja y Bancos..............	131353 52
Préstamos e Hipotecas......	498371 91
Gastos de Constitución. Movilario, Impresos..........	12073 18
Gastos Generales Impuestos y Patentes..............	46599 70
Comisiones Incendio........	6669 20
Comisiones Marítimo.......	4493 31
Siniestros Incendio	46298 59
Siniestros Marítimos........	1240 72
Anulaciones y Extornos Incendio......................	11565 90
Anulaciones y Extornos Marítimo..................	1546 87
Premios a Cobrar Incendio.	42967 82
Premios a Cobrar Marítimo.	380 21
Reaseguradores Incendio Compañías..............	59728 96
Reaseguradores Marítimo Compañías..............	2084 92
Reaseguros (Cesiones) Compañías..................	133304 60
Acciones y Títulos en garantía.....................	193250 —
	1792534 41

HABER	$ m/n
—	—
Capital......................	1000000 —
Reserva Siniestro en liquidación........	20000 —
Reserva para riesgos en vigencia..................	55132 08
Reserva de Estatutaria......	13659 57
Reserva de Cesiones ......,	56415 65
Reserva Especial de Reaseguros..............	1467 08
Intereses....................	160860 99
Dividendos a pagar.........	733 91
Primas Incendio...........	253757 49
» Marítimo	22633 17
» Sobre Préstamos....	9000 —
Oficina Técnica de Préstamo	180 30
Ganacias y Pérdidas........	5444 17
Acciones y Títulos en Depósito	193250 —
	1792534 41

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1914.—

Manuel Quemada, presidente.—B. Mazzuca Hyland, gerente.—Félix A. Arenas, contador.—Vo Bo Alberto M. Iriarte, síndico.

Buenos Aires, 22 Octubre de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 893-v-29 octubre.

Banco El Hogar Argentino

Avenida de Mayo 886

Segunda Convocatoria

No habiendo podido celebrarse por falta de socios inscriptos, la Asamblea General Ordinaria convocada para el 12 del corriente, el Directorio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, he resuelto convocar nuevamente a los señores accionistas para el Sábado 31 del actual, a las 4 pasado meridiano, a efectos de celebrar dicha Asamblea, la que tendrá lugar en el local del Banco, cualquiera que sea el número de los accionistas presentes, siendo válidas las resoluciones que se tomen sobre todos los asuntos comprendidos en esta convocatoria (Art. 351 del Código de Comercio).

Orden del día:

1o Deliberación sobre la Memoria, Inventario y Balance General y distribución de utilidades.

2o Elección de ocho directores, dos síndicos titulares y dos síndicos suplentes.

Los accionistas que deseen concurrir sa la Asamblea, deberán solicitar la correspondiente tarjeta de entrada, previa presentación del certificado de las acciones, hasta 3 días antes del señalado en la convocatoria. Los que concurrieran en representación de otros accionistas, presentarán los respectivos poderes.

Los señores accionistas pueden retirar de las oficinas del Banco, la memoria a que se refiere la «Orden del día». — Buenos Aires, 14 de Octubre de 1914. — J. S. Oderigo, secretario.

14 Octubre No 787-v-31 octubre.

Compañía Mercantil y Ganadera del Sud

Segunda Convocatoria

De acuerdo con el artículo 43 de los Estatutos, no habiendo concurrido a la primera citación, un número de Accionistas que represente la mitad más una de las acciones.

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle San Martín 136, el día 29 del corriente a las cinco p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 30 de Junio de 1914.

2º. Distribución de utilidades.

3º. Elección de un Director Titular, en reemplazo del señor Eduardo Labarthe que ha terminado su mandato.

4º. Elección de un Síndico y Síndico Suplente en reemplazo de los salientes doctor Manuel A. Portela y doctor Saúl Escobar.

De acuerdo con el artículo 42 de los Estatutos, el Accionista para poder tomar parte en la Asamblea, deberá depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con anticipación de tres días a la fecha fijada para la Asamblea. — El Presidente.

14 Octubre — Nº 789-v-29 octubre.

Sociedad de Coches, Comedores y Dormitorios

Se cita a los señores accionistas de la Sociedad de Coches, Comedores y Dormitorios, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Octubre, a las tres pasado meridiano, en la calle Bartolomé Mitre 226, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1o Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1914.

2o Elección de un nuevo Directorio por un segundo período de tres años.

3o Nombramiento de un Síndico y Síndico suplente por un año y fijación de la remuneración del Síndico.

4o Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 28 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones dos días antes del de la reunión de la Asamblea, en la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. —El Gerente.

15 Octubre. No 799-v-29 octubre.

Banco Francés del Río de la Plata

El Consejo de Administración comunica a los Señores Accionistas que, no habiéndose depositado el número de acciones suficiente para poder verificarse la Asamblea General Extraordinaria, anunciada para el 10 del corriente, dicha asamblea queda postergada para el 9 de Noviembre de 1914, a las 4 y media p. m., en el local del Banco, Reconquista 157, con la siguiente:

Orden del día:

a) Ratificar la resolución del Consejo de Administración de presentar judicialmente al Banco, pidiendo convocatoria de sus acreedores.

b) Considerar la renuncia que ofrecen los señores miembros del Consejo de Administración y el Síndico y poder designar los respectivos reemplazantes.

c) Autorizar al Consejo de Administración, para retirar en cualquier momento que lo creyere oportuno, el pedido de convocatoria, dejando sin efecto el juicio.

d) Resolver sobre las proposiciones a hacer a los señores Acreedores judicial o extrajudicialmente, y autorizar al Consejo de Administración para la celebración de los convenios respectivos, otorgando en caso necesario, toda clase de garantias, inclusive las prendarias e hipotecarias.

Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en élla, deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito, exigido por el Artículo 26 de los Estatutos, en el Banco Francés del Río de la Plata, en Buenos Aires o en sus sucursales, hasta el 5 de Noviembre de 1914, inclusive.

7 Octubre — Nº 716-v-9 noviembre.

The Escobar Brick Company

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad The Brick Company, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria y extraordinaria, que se celebrará el día 31 de Octubre del corriente año, a las 5 de la tarde, en el estudio del doctor Barroetaveña, calle Maipú 234, para considerar la siguiente

Orden del día:

1o Lectura, consideración y aprobación del balance y memoria del Directorio, correspondientes al ejercicio 1913/1914.

2o Elección de tres Directores.

3o Elección del Síndico y Síndico suplente. — El Secretario.

14 Octubre. No 797-v-31 octubre.

Cervecería Palermo

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas a la décima-séptima asamblea ordinaria, que tendrá lugar el Sábado 31 del corriente, a las 3 p. m., en las oficinas, Cangallo 667.

Orden del día:

1o Consideración del informe del Directorio, inventario y balance detallado del activo y pasivo de la sociedad, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado.

2o Elección de un Director titular y dos Directores suplentes.

3o Aprobación del acta de la asamblea.

Doce días antes de la reunión, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Cangallo 667, de 1 a 3 pasado meridiano, a los efectos del Art. 362 del Código de Comercio, pero podrán hacerlo hasta tres días antes de la asamblea, recogiendo en Secretaría los respectivos documentos impresos.

Nota: La asamblea se considerará constituída y resolverá válidamente con el número de accionistas presentes, media hora después de la señalada, como lo dispone el Art. 23 de los Estatutos. —Buenos Aires, Octubre 12 de 1914.— El Directorio.

13 Octubre.—No 760-v-31 octubre.

"CAFÉ PAULISTA"

SOCIEDAD ANONIMA

Casa Matriz: Calle Salta 459, 461 y 473. Buenos Aires.

Autorizada por el P. E. 18 de Enero de 1912.

Capital autorizado..... $ c l 2000000 —
realizado....... » 1000000 —

Tercer Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1914.

ACTIVO	$ m/n c/l
Muebles, Maquinarias, Instalaciones, etc.	1104587 96
Mercaderías y Cuentas Explotación	42306 50
Deudores Varios	154900 56
Caja y Bancos	35079 74
Títulos, Valores y Propiedades	134973 19
	1471847 95

PASIVO		$ m/n c/l
Capital	2000000 —	
Capital a emitir	1000000 —	1000000 —
Fondo de Amortización		250000 —
Fondo de Reserva		20900 75
Acreedores Varios		185953 83
Ganancias y Pérdidas (Saldo de 1913)		13993 37
		1471847 95

O. Alves de Lima, presidente.—O. Alves de Lima, Jr. director general y secretario.—J. Monteith Drysdale, síndico.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 909-v-29 octubre.

«Carlos Casado Limitada»

Sociedad Anónima

Compañía de Tierras

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 3 de Noviembre próximo, a las 3 p. m., en el domicilio de la Compañía, calle 25 de Mayo 158, con objeto de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura, aprobación de la Memoria, Balance e Informe del Síndico.
2º Aplicación de las utilidades.
3º Fijar la remuneración del Síndico.
4º Elección de un Director.
5º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

Alberto Casado, Vicepresidente. — Manuel B. Goñi, secretario.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas el cumplimiento de los requisitos que señalan los artículos 41 y 42 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea. — 16 de Octubre de 1914.

16 Octubre. Nº 824-v-3 noviembre.

Railway Gazette Sudamericana

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo décimo cuarto de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día tres de Noviembre próximo, a las tres de la tarde, en el local de la calle Balcarce Nº 278, con el objeto de proceder al nombramiento de Síndico titular, en reemplazo del doctor Aquilino Ochagavia, que renunció. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1914. — El Director Gerente.

17 Octubre. — Nº 831-v-3 noviembre.

"La Anglo Argentina"

COMPAÑÍA NACIONAL DE SEGUROS

Autorizada por el S. G. Nacional en fecha 4 de Noviembre de 1911

Capital autorizado........................ $ c/l. 1.000.000
Capital subscripto........................ » » 459.000
Capital realizado.......................... » » 106.450

Balance General al 31 de Marzo de 1914

—— (SEGUNDO EJERCICIO) ——

ACTIVO		$ o/s	$ m/n
Acciones			541000 —
Accionistas:			
Cuotas a cobrar			352550 —
Caja y Bancos			40258 60
Depósito en garantía de reaseguros:			
Banco Germánico plazo fijo			13198 05
Títulos y acciones:			
Acciones del Banco Hogar			59306 26
Muebles y útiles... $	14219 85		
Desvalorización 10 % »	1421 98		12797 87
Gastos iniciación e instalación »	4253 32		
Amortización 10 % »	425 33		3827 99
Prima fundadores »	14600 —		
Amortización 10 % »	1460 —		13140 —
Cuenta organización »	10977 68		
Amortización 10 % »	1097 78		9879 90
Materiales			2000 —
Comisiones vida—1a Anualidad			10433 67
Comisiones a cobrar			6490 75
Varios deudores		4 42	35845 65
Acciones en depósito:			
(Art. 10 de los Estatutos)			100000 —
Conversión			348 60
Primas a cobrar		148 93	14245 80
		153 35	1215332 23
PASIVO			
Capital:			
Capital autorizado			1000000 —
Depósitos en garantía de reaseguros			13783 05
Varios acreedores			13395 86
Depositantes de acciones:			
(Art. 10 de los Estatutos)			100000 —
Fondo de reserva legal... $	1771 95		
Fondo de reserva para riesgos vigentes. »	60000 —		
Fondo de reserva para siniestros pendientes »	3500 —		
Fondo de acumulación Vida »	2867 17		
Reserva matemática Vida »	15908 64		84047 76
Conversión		153 35	
Ganancias y pérdidas			4105 56
		153 35	1215332 23

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

— Al 31 de Marzo de 1914 —

(SECUNDO EJERCICIO)

DEBE		$ c/l.
Gastos iniciación e instalación:		
Amortización 10 %		425 33
Prima fundadores:		
Amortización 10 %		1460 —
Muebles y útiles:		
Desvalorización 10 %		1421 98
Cuenta organización:		
Amortización 10 %		1097 78
Siniestros:		
Siniestros pagados... $	238987 97	
Menos—Recuperado bajo reseguro... »	94781 19	144206 78
Comisiones y corretajes		91858 84
Reseguros		125272 41
Impuestos y sellos		5726 20
Gastos generales, sueldos, propaganda, impresiones, gastos viáticos, telegramas, franqueo y gastos médicos		139432 94
Fondo de acumulación Vida:		
Suma pasada a aumentar este fondo		1799 57
Reserva matemática Vida:		
Suma pasada a aumentar este fondo		6805 41
Cancelaciones y retornos		16640 46
Ganancias y pérdidas		4105 56
		540253 26
HABER		
Saldo del ejercicio anterior... $	17719 48	
Menos—Reserva legal... »	1771 95	15947 53
Primas		520662 15
Intereses		3643 58
		540253 26

Copia del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad Anónima «La Anglo Argentina», Compañía General de Seguros, presentados a la Asamblea General Anual de los Accionistas de la misma, realizada el día 5 de Junio de 1914, y los cuales fueron aprobados sin modificación.

Miguel Z. O' Farrell, presidente. — A. Bonaparte Wyse, gerente. — S. S. Mackinnon, contador.—P. Souberan, síndico.

Certifico que lo que antecede es copia fiel del original
Miguel Z. O' Farrell, presidente.

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 895-v 29 octubre.

«Mercado Ciudad de Buenos Aires»

Sociedad Anónima

Se avisa a los señores Accionistas que el treinta del corriente, a las 10 a. m., tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria, en el local de la Sociedad, Alsina 2374.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones dos días antes del fijado para la Asamblea, en el local de la Sociedad, Alsina 2374.

Orden del día:

Aprobación de la Memoria, Balance General e Inventario, distribución de utilidades, elección del Síndico.

Buenos Aires, 14 de Octubre de 1914. —El Secretario.

15 Octubre.— Nº 809-v-30 octubre.

Compañía de Tierras y Hoteles de Alta Gracia

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la Oficina de la Compañía, calle 25 de Mayo número 101, el día 29 del mes en curso, a las 4 pasado meridiano, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria del Directorio, Balance General e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio Julio 1º de 1913 al 30 de Junio 1914.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de tres directores titulares (uno por un año), dos suplentes, síndico y síndico suplente.

Para concurrir a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados de Banco, en la Dirección de la Compañía, depósito que puede hacerse hasta el día antes del señalado para la Asamblea. — Buenos Aires, 6 de Octubre de 1914. — El Directorio.

8 Octubre Nº 714-v-29 octubre.

Crédito Ferrocarrilero Argentino

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Artículo 15 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas, para la novena Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1914, a las 4 p. m., en el local, Bartolomé Mitre 531 (altos).

Orden del día:

1º Consideración y aprobación de la Memoria y Balance presentados por el Directorio.
2º Ratificación del nombramiento del señor Máximo Hagemann, como Director suplente interino.
3º Elección de un Director titular.
4º Elección de Síndico y Síndico suplente.—Buenos Aires, Agosto 31 de 1914.—El Directorio.

13 Octubre. Nº 780-v-29 octubre.

La Rural Argentino — Paraguay

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 6 de Noviembre próximo, a las cinco p. m., en el local calle Florida 32, Escritorio 10, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance e Informe del Síndico.
2º Elección de Síndico por un año.
3º Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, a efectos de la asistencia a la misma. — El Presidente.

23 Octubre. — Nº 867-v-6 noviembre.

Compañía General de Ferrocarriles Económicos

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo prescripto por los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de Noviembre a las cuatro pasado meridiano, en la Sede Social, calle Esmeralda ciento ochenta y ocho, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al segundo ejercicio terminado el 31 de Julio de 1914.

2º Elección de dos directores titulares por el término de dos años, y dos directores suplentes por el término de un año.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que según artículo Nº 24 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a esta Asamblea, es necesario depositar las acciones o certificado que acredite la propiedad de las mismas, en las oficinas de la Compañía, calle Esmeralda Nº 188, hasta el dia 3 de Noviembre próximo inclusive.— El Directorio.

22 Octubre Nº 847-v-6 noviembre.

Compañía Pastoril y Comercial Harteneck Limitada

Buenos Aires

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por resolución del Directorio, de fecha 14 de Octubre c. a., se convoca a los señores accionistas para una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Miércoles, 4 de Noviembre c. a., a las 4 pasado meridiano, en el local de la Sociedad, calle Alsina 261, 5º piso, con la siguiente

Orden del día:

1º) Distribución anticipada y liquidación de la Sociedad, debiendo la Asamblea establecer la forma en que se practicará la liquidación.

2º) Aprobación del Acta de la Asamblea General y nombramiento de tres accionistas de los presentes, para firmarlo junto con el señor Inspector de las Sociedades Anónimas.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad o en algún Banco, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión de la Asamblea. — El Secretario.

22 Octubre Nº 845-v-4 noviembre.

Compañía General de Iluminación y Ornato

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas, a la asamblea ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre, a las 4 p. m., en la calle Lavalle 472 (1er. piso), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance al 30 de Septiembre de 1914.

2º Elección de Directores y Síndicos titulares y suplentes.

3º Reforma de los Estatutos.

4º Designación de dos accionistas, para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los tenedores de acciones ordinarias, deberán depositarlas en la calle Lavalle 472, con un mínimum de tres días de anticipación al día de la asamblea. — El Presidente.

22 Octubre.—Nº 859-v-31 octubre.

Sociedad Cooperativa de Irrigación de Choele Choel, Limitada

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se efectuará el día 31 de Octubre, a las 3 pasado meridiano, en el local de la Liga de Defensa Comercial, Avenida de Mayo 1190, primer piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio 1913/1914, vencido el 31 de Marzo ppdo.; informe del Síndico.

Elección por reemplazo de dos Directores titulares, y un suplente.

Elección del Síndico y Síndico suplente. — Buenos Aires, Octubre 14 de 1914. — El Directorio y el Secretario.

15 Octubre.—Nº 803-v-31 octubre.

La Cooperativa Nacional de Consumos

Asamblea General Extraordinaria

Segunda Convocatoria

Por disposición del Consejo de Administración, y no habiéndose podido realizar, por falta de número, la asamblea general extraordinaria convocada para el 12 del corriente, se convoca nuevamente a los señores accionistas para el día 2 de Noviembre próximo, a las 4 pasado meridiano, en el local de la Sociedad, Suipacha 260, para tratar la siguiente

Orden del día:

Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

Celebrándose esta asamblea con segunda convocatoria, sus resoluciones, de acuerdo con el Art. 51 de los Estatutos, serán válidas para todos los accionistas.

Se recuerda a los accionistas que deseen concurrir a la asamblea, lo dispuesto en los Arts. 52, 53 y 54 de los Estatutos. — Buenos Aires, Octubre 17 de 1914. — El Directorio y El Gerente.

22 Octubre.—Nº 852-v-2 noviembre.

Harteneck Ltda.

Compañía Pastoril y Comercial Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos, el Directorio de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día Miércoles 4 de Noviembre del corriente año, a las 3 1/2 pasado meridiano, en el local de la Sociedad, calle Alsina 261, 5º piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación del balance y memoria del año comercial vencido el 30 de Junio ppdo.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección de dos Directores titulares; uno en reemplazo del señor Víctor Negri, cuyo mandato terminó, y otro en reemplazo del señor Enrique Schleiss, que renunció. Los Directores salientes son reelegibles.

4º Elección del Síndico y Suplente.

5º Aprobación del acta de la asamblea general y nombramiento de tres accionistas de los presentes para firmarlo junto con el señor Inspector de las Sociedades Anónimas.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad o en algún Banco, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión de la asamblea. — Buenos Aires, Octubre 14 de 1914.—El Director y el Secretario.

22 Octubre.—Nº 850-v-4 noviembre.

Touring Club Argentino

2ª Citación

Se previene a los señores socios que el día Jueves 29 de Octubre, a las seis y treinta de la tarde, se efectuará la séptima asamblea general ordinaria, en el local social, Avenida de Mayo 760, 6º piso, para considerar el balance y la memoria correspondientes al ejercicio vencido; elegir nueve miembros titulares, en reemplazo de los señores doctor Domingo R. Morón, ing. M. Arturo Monge, Alejandro J. Paz, doctor Francisco P. Lavalle, (que renunció), doctor José R. Semprún, Ing. Horacio Anasagasti, doctor Leopoldo E. Gutiérrez, doctor Luis Agote y Francisco M. César, y un suplente, en reemplazo del señor Juan Quevedo, y tratar los asuntos que se presenten por los socios, de acuerdo con los artículos 19, 20 y 21, de los estatutos, y el 22, que se transcribe a continuación: «Art. 22: La asamblea general se considerará en «quórum», con la presencia de cien socios activos. Si a la primera citación no concurriera este número, se citará nuevamente con diez días de intervalo por lo menos, y la asamblea quedará constituída con el número de socios presentes a la hora de la convocatoria. Las citaciones se harán en los diarios de mayor circulación de la capital,, durante diez días, y con transcripción del presente artículo». — Francisco M. César, secretario.

22 Octubre Nº 842-v-29 octubre.

Banco Previsor de Ahorro
(Sociedad Cooperativa Limitada)
Avenida de Mayo 1381
Buenos Aires

De acuerdo con los artículos 19 y 22 de los Estatutos, el Directorio de este Banco convoca a los Accionistas del mismo, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Institución, el día 31 de Octubre de 1914, a las 8 y 30 p. m., para tratar en ella, la siguiente

Orden del día:

1º. Lectura y resolución sobre la Memoria, Balance General y Distribución de Utilidades, correspondientes al 9º ejercicio e informe del Síndico.

2º. Elección de cinco Directores Titu-

3º. Elección de un Síndico titular y dos Suplentes.

lares y dos Suplentes.

4º. Designación de dos señores Accionistas para que aprueben y firmen el acta correspondiente a esta Asamblea, en representación de la misma.

Para intervenir en esta Asamblea, deberán depositarse las acciones hasta el último día anterior al señalado para este acto, retirando la correspondiente tarjeta de entrada. — 14 de Octubre de 1914. — Gastón Cattón, secretario.

14 Octubre — Nº 788-v-31 octubre.

Sociedad Cooperativa de Riego Limitada

Autorizada por Decreto de 9 de Enero de 1912

Balcarce 278—Esc. 405

Convocatoria a Asamblea Extraordinaria

De acuerdo con la atribución conferida por el Artículo 14, Inciso 1, de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 7 de Noviembre próximo, a las tres pasado meridiano, en el local de la Sociedad, Balcarce 278 (escritorio 405), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Resolver la actitud a adoptar respecto al cobro de las cuotas atrasadas de contribución especial y canon de riego.

2º Reconsiderar la resolución de la Asamblea Ordinaria última, respecto al destino de la contribución especial. — Buenos Aires, Octubre 22 de 1914. — El Directorio.

23 Octubre. Nº 874-v-7 noviembre.

«Estancias y Colonias Walker» S. A.

Convocatoria

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día Martes 10 de Noviembre de 1914, a las tres pasado meridiano, en el local de la Sociedad, calle Cangallo Nº 456 (cuarto piso).

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al quinto Ejercicio vencido el 31 de Mayo ppdo.

2º Distribución de las Utilidades.

3º Elección de tres miembros titulares y un suplente para integrar el Directorio, en reemplazo de los señores don Guillermo Walker (fallecido), don Enrique H. Zimmermann, don Roberto D. Zimmermann y don Carlos M. Zimmermann, quiénes han terminado su mandato, de acuerdo con el Artículo 11 de los Estatutos.

4º Elección por el término de un año, de un Síndico y su Suplente.

Para tener representación en la Asamblea, deberán los señores Accionistas depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, antes del 1º de Noviembre de 1914. — El Directorio.

23 Octubre. Nº 875-v-10 noviembre.

Banco Sud América

Avenida de Mayo 1354

Segunda Convocatoria

No habiendo sido depositado el número requerido de acciones para la Asamblea Extraordinaria convocada para el día 9 del corriente, se invita por segunda vez a los señores Accionistas que concurran el día 6 del póximo Noviembre, a las tres p. m., al local del Banco, Avenida de Mayo 1354, pasa tratar cuanto concierne a la convocatoria judicial solicitada.

Artículo 25. — Se ruega a los señores Accionistas se sirvan depositar en la Caja del Banco sus certificados o acciones con tres días de anticipación, por lo menos, a la Asamblea, para poder concurrir a ella. — Buenos Aires, Octubre .... de 1914. — El Presidente.

23 Octubre. — Nº 862-v-6 noviembre.

Trust del Alto Paraguay

Sociedad Anónima

Convocatoria

El Directorio de la Sociedad Anónima «Trust del Alto Paraguay», convoca a los señores accionistas a la asamblea general que tendrá lugar en su local, de la calle Cangallo Nº 499, 4º piso, el día 31 de Octubre del corriente año, a las 5 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria y balance general correspondiente al octavo ejercicio, terminado el 30 de Junio próximo pasado.

2º Nombrar cuatro Directores, Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los que han terminado su mandato.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Nota: Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con dos días de anticipación, de acuerdo con el artículo 317 de los Estatutos. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1914. — C. A. Geyer, secretario.

15 Octubre.—Nº 802-v-31 octubre.

Golf Club Argentino

Asamblea General Ordinaria

Se invita a todos los socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre en el local del Café de París, Cangallo 425, 1er. piso.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance al 30 de Septiembre de 1914.

2º Elección de cinco miembros de la Comisión Directiva, cuatro para prestar servicios por tres años, en reemplazo de los señores R. N. Mackeryie, Carlos G. Palmer, P. A. Dauney y Enrique H. Woodgatt, que terminan su mandato y uno por dos años, en reemplazo del señor Daniel Mackinlay, fallecido, cuyo mandato cesaba en 1916.

3º Elección de Presidente, Vice y Capitán.

4º Elección de dos miembros para firmar el acta. — El Secretario.

15 Octubre Nº 798-v-30 octubre.

Asociación Española de Socorros Mutuos de Buenos Aires

Asamblea General Extraordinaria de Delegados

Convocatoria

Habiéndose postergado la Asamblea General Extraordinaria anunciada para el 22 del actual, se convoca a los señores Delegados para celebrarla definitivamente el Domingo 1º de Noviembre próximo, a las diez de la mañana, en el local del Club Español, Bernardo de Irigoyen Nº 172, para tomar en consideración la siguiente

Orden del día:

1º Facultar ampliamente a la Junta Directiva para contratar, gestionar y finiquitar toda operación de crédito, con garantía real o sin garantía, que fuera necesaria para arbitrar recursos con objeto y fin de terminar la obra de Alsina y Entre Ríos, hasta la suma de tres millones de pesos moneda legal, incluyendo en esta suma los compromisos ya contraídos.

2º Resolver acerca de las modificaciones a que autoriza el artículo 83 del Reglamento.

3º Nombramiento de dos Delegados que autoricen y aprueben el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1914. — Fernando García, Presidente. — A. Key, Secretario.

23 Octubre. — Nº 866-v-31 octubre.

LA COLONIA

Compañía Anónima Mutua Limitada de Seguros

Avenida de Mayo 665 Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación con Decreto de fecha 13 de Agosto de 1910.

Capital autorizado..... $ m/n 500000 —
» subscripto y realizado.. .... 134600 —

Balance de Saldos al 31 de Diciembre de 1913 correspondiente al 2º trimestre del cuarto ejercicio de 1913 1914.

DEBE	$ m/n
—	—
Acciones....................	365400 —
Gastos de Instalación.......	3078 40
Muebles y Utiles...........	2524 11
Títulos en Depósito........	16000 —
Letras a Cobrar............	24261 65
Gastos de Viaje............	9189 24
Sueldos....................	15087 —
Gastos Genelales........	5254 27
Impresos...................	2164 30
Estornos y Anulaciones.....	4160 87
Comisiones................	22 15
Siniestros.................	34877 65
Agencias...................	210865 91
Caja y Bancos..............	19153 99
	712039 54

HABER	$ m/n
—	—
Capital....................	500000 —
Valores en Garantía........	16000 —
Letras a Pagar.............	5964 20
Certificados de Acciones....	4834 87
Indemnizaciones	25443 18
Intereses y descuentos......	1139 63
Primas.....................	156700 83
Certificados de Créditos.....	1957 43
	712039 54

Eduardo González García, presidente.—Augusto De Negri, gerente.—Jesús Porto, secretario.—Juan A. Ferrari, síndico

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia.—*Diego González*, Jefe.

N. 932-v-31 octubre.

LA COLONIA

Compañía Anónima Mutua Limitada de Seguros

Avenida de Mayo Nº 665

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación con Decreto de fecha 13 de Agosto de 1910

Capital autorizado.. .... m/n $ 500000 —
» subscripto y realizado .... » . 134600 —

Balance de saldos al 31 de Marzo 1914

Correspondiente al 3º trimestre del cuarto Ejercicio del año 1913, 1914

DEBE	$ m/n
—	—
Acciones....................	365400 —
Títulos en depósito	16000 —
Gastos de instalación	3302 15
Muebles y útiles.....	2524 11
Letras a cobrar............	23093 11
Agencias...................	103406 04
Gastos de viaje............	9405 84
Sueldos	20577 —
Gastos generales.	6572 81
Impresos......	2236 30
Estornos y anulaciones.....	4407 26
Comisiones.	36067 26
Siniestros	31778 95
Caja y Bancos.....	64680 30
	689451 14

HABER	$ m/n
—	—
Capital....................	500000 —
Valores en garantía	16000 —
Letras a pagar 1er. Ejercicio....................	489 50
Certificados de acciones.....	4794 12
Letras a pagar 2º Ejercicio..	5474 70
Indemnizaciones...........	2374 25
Intereses y descuentos......	1141 58
Primas	154359 75
Escritura y sellos	2501 04
Certificados de crédito	1816 20
	689451 14

Eduardo González García, presidente. —Diego Medina, secretario. — Agusto De Negri, gerente. — Juan A. Ferrari, síndico.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 933-v-31 octubre.

Sociedad «Unión Protectora del Trabajo Libre»

Se invita a los señores Socios de esta Sociedad, a la Asamblea General que tendrá lugar el día Viernes 30 del corriente mes de Octubre, a las tres p. m., en la Sala de Lectura de la Bolsa de Comercio (altos), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance Anual del noveno ejercicio.

2º Designación de dos Socios para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1914. — Pedro J. Mari, Gerente.

24 Octubre. — Nº 890-v-30 octubre.

Centro de Cabotaje Nacional

De acuerdo con el Artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores Socios a las Asambleas General Ordinaria y Extraordinaria que se verificarán el Viernes 13 de Noviembre de 1914, a las tres y cuatro pasado meridiano, respectivamente, en el salón de la Asociación, 25 de Mayo 195 (6º piso), para considerar la siguiente

Orden del día:
(Para la primera)

1º Aprobación del Acta de la Asamblea anterior.

2º Aprobación de la Memoria del señor Presidente.

3º Memoria del Contador y Balance de Caja.

4º Elección de la nueva Comisión Directiva, correspondiendo salir a los señores Enrique Arana, Miguel Mihanovich, Pedro S. Tobal, Pedro Mihanovich y Pedro O. Luro.

Orden del día:
(Para la segunda)

Renovación de la personería jurídica. —Buenos Aires, Octubre 22 de 1914. — El Secretario.

24 Octubre. Nº 880-v-12 noviembre.

Hansa Sociedad de Minas

Sociedad Anónima

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 24 y 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de Octubre del corriente año, a las 3 de la tarde, en la calle Maipú 463.

Orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado en 30 de Junio del corriente año.

2º Elección de tres vocales y de dos suplentes, en reemplazo de los miembros del directorio saliente.

3º Nombramiento de un síndico y síndico suplente.

4º Resoluciones a tomar debido a la situación general de la Empresa.

Para tomar parte en la Asamblea, los señores accionistas deberán presentar sus acciones o un recibo de ellas, otorgado por algún Banco caracterizado en esta República, con tres días a lo menos de anticipación al día fijado para la Asamblea, en la secretaría de la Sociedad, calle Maipú 463 (Art. 28 de los estatutos). — Buenos Aires, Octubre 6 de 1914. — El presidente.

7 Octubre — Nº 706-v-30 octubre.

Propiedades Martinoli

Sociedad Anónima Territorial y Ganadera

El Directorio convoca a los señores Aciconistas y Tenedores de Debentures a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 31 de Octubre, a las dos p. m., en el local de la Sociedad, calle Maipú Nº 265, con la siguiente

Orden del día:

a) Oir la lectura de la Memoria correspondiente al ejercicio de la Sociedad desde el 15 de Abril de 1913 al 30 de Junio de 1914, y del Balance revisado por los señores Touche Faller y Cía., Contadores Públicos.

b) Aprobar dicho Balance y ratificar sus partidas.

c) Nombrar dos Directores titulares, en reemplazo de Juan F. B. Neild y Gualterio Beer, y dos suplentes, en reemplazo de J. R. J. Neild y J. F. Bowen.

d) Nombramiento de nuevo Síndico titular y Síndico suplente por el término legal.

e) Considerar y aprobar en su caso el convenio con la Trust & Agency Company of Australasia Limited, para un nuevo préstamo de 35.000 libras esterlinas.

Para justificar su personería, los señores Accionistas depositarán sus acciones o del certificado de Banco correspondiente hasta tres días antes de la Asamblea, en el local de la Sociedad. — Buenos Aires, Octubre 12 de 1914. — El Secretario.

13 Octubre. Nº 774-v-31 octubre.

Banco de La Alianza

(Sociedad Anónima)

Tercera convocatoria

No habiendo tenido lugar las asambleas para que fueron convocados los señores accionistas el 13 del corriente, por falta de número, nuevamente se convoca a los mismos, para que concurran a las Asambleas Generales, «Anual Ordinaria», y la «Estraordinaria», que se celebrarán en un mismo acto, el día 31 de Octubre actual, a las 10 a. m., para considerar la siguiente

Orden del Día:

1º Consideración de la «Memoria Anual», presentada por el Directorio, Informe del Síndico, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio Social 1913 y 1914, que terminó el 30 de Junio de 1914.

(Nombramiento de dos escrutadores).

2º Elección de cinco Directores efectivos para formar el Directorio, con la siguiente duración: 2 por 1 año, 2 por 2 años y 1 por 3 años, 2 Directores suplentes por 3 años, un Síndico y un Síndico suplente por un año.

3º Consideración y resolución sobre si los Accionistas hacen una rebaja en favor de la Sociedad, de la mitad del valor nominal de sus acciones o prefieren la liquidación de la misma.

A. Si se resuelve la liquidación de la Sociedad, continuará la Asamblea en el siguiente orden:

4º. Liquidación de la Sociedad, de acuerdo con los Estatutos y el Art. 371, del Código de Comercio, y nombramiento de dos Accionistas, presentes para que en unión del Presidente, Secretario, Director General y el Inspector de Justicia que asista al acto, lean, aprueben y firmen el Acta de la presente Asamblea, cuando se termine de labrar, (Arts. 43 y 27, de los Estatutos).

B. Si se resuelve la rebaja indicada en el 2º punto de la Orden del Día, continuará la Asamblea en el siguiente orden:

4º. Reformas al Estatuto, como se indican en pliego separado de la «Memoria».

5º. Nombramiento de dos Accionistas presentes, para que en unión del Presidente, Secretario, Director General y el Inspector de Justicia que asista al acto, lean, aprueben y firmen el acta, de la presente Asamblea, cuando se termine de labrar. (Art. 27, de los Estatutos).

Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el Art. 21, de los Estatutos, deberán depositar sus Acciones en la «Dirección General», de la Sociedad, calle San Martín Nº 522, con tres días de antelación por lo menos, al indicado para celebrar las Asambleas, y se les entregará en ese acto, el recibo de las mismas y una tarjeta de entrada para el local en que aquélla se celebre. Las Acciones se recibirán todos los días hábiles de una a tres p. m., menos los Sábados. — Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1914. — El Directorio.

14 Octubre. Nº 796-v-31 octubre.

Compañía General de Obras Públicas

(Sociedad Anónima)

Bernardo de Irigoyen 330—Buenos Aires

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos Sociales, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Viernes, 30 de Octubre de 1914, a las 4 pasado meridiano, en las oficinas de esta Compañía, calle Bernardo de Irigoyen 330, tercer piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea según el Art. 24 de los Estatutos

2º Aprobación de la Memoria y Balance del segundo ejercicio, y distribución de utilidades.

3º Elección de los señores miembros del Directorio que sustituirán a los salientes, y del síndico titular y síndico suplente.

Se advierte a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, o el recibo del depósito bancario en la Caja de la Sociedad, calle Bernardo de Irigoyen 330, por lo menos con dos días de anticipación al señalado para la celebración de la Asamblea, como lo establece el Art. 21 de los Estatutos. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1914. — El Directorio.

2 Octubre Nº 657-v-30 octubre.

Compañía Nacional de Calefacción

De acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el Lunes 9 de Noviembre de 1914 actual, en el local de la Sociedad, calle Tucumán esquina Esmeralda, a las 4 de la tarde, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria y balance correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1914.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los señores José S. Rey Basadre, y Augusto Lenhardtson, que terminan su mandato, y del señor Leónidas Agote, fallecido.

4º Elección de un Director suplente, en reemplazo del saliente, señor Jorge Quirno.

5º Elección del Síndico titular y del suplente.

Se previene a los señores accionistas, que para tener representación en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja Social, calle Tucumán esquina Esmeralda, por lo menos tres días antes de la fecha de la asamblea. — Buenos Aires, Octubre 23 de 1914. — La Gerencia.

24 Octubre.—Nº 878-v-9 noviembre.

Compañía de Luz e Industrias Eléctricas

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre, a las 4½ p. m., en el local de la Compañía, Esmeralda Nº 188, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al primer Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1914, con informe del Síndico.

2º Distribución de las utilidades del primer Ejercicio.

3º Elección de un Director titular por un año.

4º Elección de un Síndico y un Síndico suplente.

5º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, en la Oficina de la Compañía, calle Esmeralda Nº 188, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Octubre de 1914. — El Directorio.

13 Octubre. Nº 777-v-31 octubre.

The International Land And Development Company (S. A.)
Buenos Aires, Florida Nº 248
Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre a las 3 pasado meridiano, en las Oficinas de la Sociedad, Florida 248, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Hacer conocer a los señores accionistas las conclusiones a que arriba la Inspección de Justicia en la investigación practicada, para que se sirvan adoptar uno de los tres balances propuestos por dicha Inspección, reformatorios del practicado el 30 de Septiembre de 1913.

2º Con arreglo a los informes del Directorio, resolver la liquidación o continuación de la Sociedad.

3º Aprobar o no, las medidas adoptadas por el actual Directorio.

En caso contrario, elegir otro en substitución del mismo.

NOTA: Los accionistas, de acuerdo con el Artículo 7 del Estatuto, deberán depositar hasta tres días antes del día de la reunión, las acciones en Secretaría; y se previene que de acuerdo al Art. 8, la Asamblea tendrá lugar con cualquier número de accionistas que concurran. — El Secretario.

13 Octubre. Nº 778-v-31 octubre.

Sociedad Anónima, Salinas Hermanos (Limitada) Fábrica de Bolsas.
Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número necesario de acciones para poder celebrar la asamblea general ordinaria que debió tener lugar el 15 del corriente, se convoca nuevamente a los señores accionistas para el día Sábado 7 de Noviembre, a las 3 de la tarde, en el escritorio de la sociedad calle Tacuarí 76, a efecto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuentas de ganancias y pérdidas al 31 de Agosto ppdo..

2º Elección de tres directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Rómulo Diego Lanusse, Nicolás Fulchi y Carlos Salinas, por haber cesado en su mandato; y de tres directores suplentes, en reemplazo de los señores Pedro Roteta, Florencio Orlando y Honorario Sein.

3º Elección de los síndicos, titular y suplente, en reemplazo de los señores Juan T. Avalos y José Bidart.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Siendo ésta la segunda convocatoria y de acuerdo con el artículo 36 de los estatutos, se previene a los señores accionistas que la asamblea se celebrará con el número que concurra.

Los accionistas que deseen asistir deberán depositar sus acciones o certificado de su depósito en un Banco, en el escritorio central, calle Tacuarí 76, hasta el día 4 de Noviembre inclusive.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1914. — Nicolás Fulchi, secretario.

26 Octubre — Nº 899-v-7 noviembre

Fomento de Necochea
Sociedad Anónima

Tercera Convocatoria de Asamblea General Extraordinaria

No habiendo asistido el número de Accionistas necesarios que determina el Art. 47 de nuestros Estatutos para celebrar la Asamblea General Extraordinaria convocada por segunda vez para el 2 de Octubre, se llama nuevamente a los señores Accionistas en tercera y última convocatoria para el día 19 de Noviembre, en que se celebrará Asamblea General Extraordinaria con el número que concurran en su domicilio, Rivadavia 1033, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Reforma de los Estatutos.

2º Modificación del término del año económico.

3º Elección de tres Directores.

4º Elección de Síndico titular y suplente por renuncia de los mismos.

Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de esta Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de reunión, con arreglo a lo que dispone el artículo de los Estatutos. — Buenos Aires, de Octubre de 1914. — El Gerente

28 Octubre. Nº 915-v-7 noviembre.

Ledesma Sugar Estates and Refining Company Ltd.
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, el Directorio de esta Compañía, por resolución de fecha 17 de Octubre de 1914, convoca a los señores Accionistas de la misma a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día catorce de Noviembre de 1914, a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 459, para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria.

2º Informe del Síndico.

3º Aprobación del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria correspondiente al tercer Ejercicio de la «Nueva Compañía Azucarera y Refinería Ledesma», terminado el 31 de Diciembre de 1913.

4º Distribución de utilidades y remuneración al Síndico durante dicho ejercicio vencido.

5º Designación de los Accionistas Escrutadores.

6º Designación de los Accionistas encargados de aprobar y firmar el acta de la Asamblea en representación de los Accionistas concurrentes a la misma.

7º Elección de los Directores titulares y un suplente hasta la próxima Asamblea General Ordinaria.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas que el plazo fijado por el artículo 19 de los Estatutos para efectuar el depósito de acciones, a fin de obtener el boleto de entrada a la Asamblea, vence el día diez de Noviembre de 1914.

28 Octubre. — Nº 910-v-14 noviembre.

Sociedad Anónima «Ceres», Compañía de Seguros
(En liquidación)
Victoria 757 Buenos Aires

Se avisa a los señores Accionistas que desde el día 12 de Noviembre de 1914, se pagará en las Oficinas de la Sociedad, contra la presentación de las Acciones y mediante el recibo correspondiente, el primer dividendo de liquidación, el cual ha sido fijado en $ 10 m/n (diez pesos) por acción. — Buenos Aires, 26 de Octubre de 1914. — El Presidente.

28 Octubre Nº 908-v-14 noviembre.

Sociedad Científica Argentina
Cevallos 269
2ª Citación

Se invita a los señores consocios para la Asamblea General Extraordinaria, que de acuerdo con el artículo 7º del Reglamento, tendrá lugar el Sábado 31 de Octubre a las 8,30 p. m., en los salones de la Sociedad, Cevallos 269, para tratar la siguiente

Orden del día:

I Nombramiento del doctor Eduardo L. Holmberg, como socio honorario de la Sociedad.

II Designación de dos socios para aprobar el acta de la Asamblea.

Saluda a Vd. atentamente. — Francisco P. Lavalle, Presidente. — Anecto J. Bosisio. — Luciano P. J. Palet, Secretarios.

NOTA: Siendo esta la segunda convocatoria, de acuerdo con lo que establece el Art. 6º del Reglamento, la Asamblea sesionará con el número de socios que concurran y que estén al día en el pago de las cuotas. — Buenos Aires, Octubre 28 de 1914.

29 Octubre Nº 92?-v-29 octubre.

Estancia El Albardón
Sociedad Anónima

De conformidad con el Art. 9º del contrato celebrado con el fideicomisario, se han sorteado 200 debentures con los números 301, 400, 801 y 900, los que se pagarán el 30 de Abril de 1915, en la Caja de la Sociedad. — Buenos Aires, Octubre 28 de 1914. — El Secretario.

29 Octubre Nº 923-v-31 octubre.

Sociedad Anónima «La Argentina»
(Diario)
25 de Mayo 189

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio, en sesión de la fecha y conforme a lo dispuesto por el artículo 36 de los Estatutos, se convoca nuevamente a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual, que tendrá lugar el 25 de Noviembre del corriente año, a las 5 pasado meridiano, en el local de la Sociedad, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

a) Consideración de la Memoria y Balance anual, correspondiente al segundo ejercicio.

b) Designación de un director por un año, en reemplazo del que resulte saliente por sorteo (Art. 25 de los Estatutos).

c) Elección de síndico titular y síndico suplente por un nuevo período. — El Presidente.

— Buenos Aires, Octubre 27 de 1914.

NOTA: De acuerdo con el Art. 39, los accionistas deberán recoger de la Administración del diario el boleto de entrada a la Asamblea, hasta tres días antes de la celebración de ésta.

29 Octubre Nº 922-v-19 noviembre.

Ministerio del Interior

Intendencia Municipal de la Capital

Contribución de Pavimentos

Cítase a los propietarios de los inmuebles con frente a las calles: Caseros de Catamarca a Deán Funes, Chivilcoy de Sin Nombre a Nueva York, 25 de Mayo de Rivadavia a Cangallo, Brasil de Matheu a Alberti, Pichincha de 15 de Noviembre de 1889 a Caseros, Medrano de Rivadavia a Bartolomé Mitre, Areco de San Fernando a Murguiondo, Caseros de Deán Funes a Rioja, Avenida San Martín de Bella Vista a Jonte, Córdoba de Callao a Ayacucho, Chile de Defensa a Bolívar, Warnes de Cayena a Dorrego, Venezuela de Yapeyú a Quintino Bocayuba, Laprida de Gutiérrez a Las Heras, Chile de Defensa a Paseo Colón, Avellaneda de Neuquen (Colpayo) a Rojas, Avellaneda de Helguera a Concordia, 15 de Noviembre de 1889 de Pasco a Matheu, Pasco de 15 de Noviembre de 1889 a Caseros, Avellaneda de Seguí a Bella Vista, Giribone de Maure a Federico Lacroze, para que concurran a la Oficina Recaudadora de Pavimentación a fin de abonar las cuentas que les corresponde por el afirmado construído últimamente al frente de sus propiedades.

Se hace presente a los interesados que el primer servicio semestral vence el 15 de Diciembre próximo, y los que no concurran a abonar sus cuotas antes de la fecha indicada, incurrirán en la multa que determina la Ley respectiva sobre afirmados. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1914. — El Jefe.

v-6 noviembre.

Contribución de Pavimentos

Cítase a los propietarios de los inmuebles situados con frente a las calles: Venezuela de Catamarca a General Urquiza, Céspedes entre Arcos y O'Higgins, Arena de Puna a calle Proyectada, Arena de Aconquija a Famatina, Avenida San Martín de Chorroarín a Pedro Lozano, Avellaneda de Bahía Blanca a Concordia, Tres Cruces de Chivilcoy a Sanabria, Chivilcoy de Tres Cruces a Lacar, Paraguay de Cerrito a Libertad, 25 de Mayo de Cangallo a Córdoba, Tres esquinas de Pardiel a Vélez Sársfield, Chile de Bolívar a Piedras, Warnes de Garmendia a Cayena y Bahía Blanca de Morón a Arroyo Maldonado, para que concurran a la Oficina Recaudadora de Pavimentación, a fin de abonar las cuentas que les corresponde por el afirmado construído últimamente al frente de sus propiedades.

Se hace presente a los interesados que el primer servicio semestral ha sido fijado el 15 de Junio de 1914, y los que no concurran a abonar sus cuotas antes del 15 de Diciembre próximo, incurrirán en la multa que determina la Ley respectiva de afirmados. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1914. — El Jefe.

v-6 noviembre.

Contribución de Pavimentos

Cítase a los propietarios de los inmuebles situados con frente a las calles: Arena de Caseros a Puna, Arena de calle Proyectada a Avenida Sáenz, Arena de Teuco a límite del pavimento y Avenida Alvear de Sinclair a Dorrego, para que concurran a la Oficina Recaudadora de Pavimentación, a fin de abonar las cuentas de afirmado que les corresponde por el pavimento construído últimamente al frente de sus propiedades.

Se hace presente a los interesados que el primer servicio semestral ha sido fijado el 15 de Diciembre de 1913, y los que no concurran antes del 15 de Diciembre próximo, incurrirán en la multa que determina la ley respectiva sobre afirmados. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1914. — El Jefe.

v-6 noviembre.

Licitación

Llámase a licitación pública para el día 30 del corriente a la 1 p. m., para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal, de la calle Lezica de Yatay a Río Janeiro, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas. — Buenos Aires, Octubre 23 de 1914. — El secretario.

v-30 octubre

Llámase a licitación pública para el día 30 del corriente a la 1 y 15 p. m., para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de portland de la calle Esparza de Rivadavia a Victoria, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas. — Buenos Aires, Octubre 23 de 1914. — El secretario.

v-30 octubre

Llámase a licitación pública para el día 30 del corriente a la 1 y 30 p. m., para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal, de la Avenida Fernández de Enciso desde la Plaza General Arenales a la Estación Villa Devoto, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas. — Buenos Aires, Octubre 23 de 1914. — El secretario.

v-30 octubre

Llámase a licitación pública para el día 30 del corriente a la 1 y 45 p. m., para la provisión de cien mil (100.000), ladrillos de cal, de primera calidad, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas. — Buenos Aires, Octubre 23 de 1914. — El secretario.

v-30 octubre

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Colonia Nacional de Alienados
Licitación

Llámase a licitación para la provisión de harina de trigo, artículos de almacén, combustibles y otros artículos de consumo, destinados a la Colonia Nacional de Alienados, durante el primer semestre del año 1915, y de artículos de ropería, lana lavada y materiales de zapatería para todo el año de 1915. — Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301), el día 28 de Octubre del corriente año, a las 2 p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicho Hospicio, y que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1914. — El Director.

v-23 octubre.

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de ropería, sastrería, etc., bazar, ferretería, pinturería, albañilería, etc., etc., drogas y demás artículos de farmacia destinados al Hospicio de las Mercedes para el año de 1915. Tendrá lugar en dicho establecimiento, el día 6 de Noviembre próximo, a las dos p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en el mismo, los que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1914. — El Director.

v-6 noviembre.

Llámase a licitación para la provisión de harina para pan, leche y manteca, carne vacuna y ovejuna, comestibles y combustibles, destinados al Hospicio de las Mercedes, para el primer semestre de 1915. Tendrá lugar en este establecimiento, el día 30 de Octubre próximo a las 2 p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en el mismo los que están a disposición de los se-

ñores proponentes. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1914. — El Director.

v-30 octubre.

Llámase a licitación para la provisión de comestibles, harina para pan y otros artículos, destinados al Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados en Oliva y Asilo Colonia Regional de Niños Retardados en Torres, para el primer semestre de 1915.

Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes, el día 9 de Noviembre próximo, a las 2 p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en el mismo, los que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1914. — El Presidente.

v-9 noviembre.

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Carmen Igarzábal de Larrosa, por sí y en representación de sus hijos menores, doña María Isolina, don Fernando, y doña María Elena Larrosa, en su carácter de viuda, e hijos legítimos, del ex empleado del Estado Mayor del Ejército, don Fernando Larrosa.

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1914. — El secretario.

v-2 noviembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Eustaquia T. de Battaglia, por sí y por sus hijos menores, doña Catalina Aida Eustaquia, doña Justa Encarnación, don Juan Bautista Melitón, don Manuel Rey, don Vicente Humberto, don Arnoldo Santiago, don Alfredo Pantaleón, y doña María Esther Encarnación Battaglia, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don Juan Bautista Battaglia. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1914. — El Secretario.

v-31 octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión Dª Rufina Figueroa de Giordano, por sí y en representación de sus hijos menores, Dª Petrona, Dª Amelia, D. Juan, D. Vicente, D. Ramón y Dª Rufina Giordano, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado D. Juan Giordano. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1914. — El Secretario.

v-5 noviembre.

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber al dueño o consignatario de la mercadería rezagada que a continuación se detalla, perteneciente al Expediente 31, de 1914, planilla 613, que deben presentarse a esta Aduana para ser retirada dentro de los diez días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 404, de las Ordenanzas.

Marca LMAC, sin número, 50 cuartelolas, vapor Cádiz, paquete 544, fecha de entrada Febrero 2 de 1911. — El Jefe.

v-9 octubre.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita al ex inspector de la Intendencia de la Armada, don Elías Vieira, para que comparezca ante la Oficina del suscrito, dentro del término de cinco días, contados desde la primera publicación del presente edicto, a fin de que preste declaración en el expediente Nº 333, Letra F, del año 1913, seguido por M. C. Figueras, contra Agente del vapor Comingsby, por falta de mercaderías en la descarga, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Octubre 28 de 1914. — Aduana de la Capital. — Asesoría y Sumarios. — A. M. Capurro, Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v-3 noviembre.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita a Augusto Caravaggia, para que comparezca ante la Oficina del suscrito, dentro del término de tres días, contados desde la primera publicación del presente edicto, a fin de tomar la intervención que le corresponda en el expediente Nº 402, Letra M, año 1914, seguido por R. H. Marquestó contra Pedro S. Tobal y Cía., por exceso en despacho, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía. — Octubre 28 de 1914. — Aduana de la Capital. — Asesoría y Sumarios. — A. M. Capurro, Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v-31 octubre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Edicto:

Por disposición del señor Juez Federal de Concepción del Uruguay, doctor Jorge E. Tello, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar de la primera publicación, al prófugo **Florencio Indaburo**, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye conjuntamente con Carlos Gelbez, por contrabando, bajo apercibimiento de que si no compareciere, será declarado rebelde. — Concepción del Uruguay, Octubre 15 de 1914. — Orlando B. Cook, secretario.

Sin cargo-v-9 noviembre.

Penitenciaría Nacional

Licitación

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, para la provisión de los siguientes materiales destinados a la impresión de los Boletines Oficial y Judicial, durante el año 1915, debiendo empezar la proveeduría desde el primero de Enero:

2 kilogramos de letra «R», cuerpo 6, según muestra.
2 kilogramos de Nº 1, cuerpo 6, según muestra.
2 kilogramos de Nº 2, cuerpo 6, según muestra.
2 kilogramos de Nº 3, cuerpo 6, según muestra.
2 kilogramos de Nº 4, cuerpo 6, según muestra.
2 kilogramos de Nº 5, cuerpo 6, según muestra.
2 kilogramos de Nº 6, cuerpo 6, según muestra.
2 kilogramos de Nº 7, cuerpo 6, según muestra.
2 kilogramos de Nº 8, cuerpo 6, según muestra.
2 kilogramos de Nº 9, cuerpo 6, según muestra.
2 kilogramos de Nº 0, cuerpo 6, según muestra.
2 kilogramos de paréntesis de cuerpo 6.
3 kilogramos de espacios surtidos de cuerpo 10.
3 kilogramos de cuadrados de cuerpo 10.
1 kilogramo de espacios de cuerpo 28.
1 kilogramo de espacios de cuerpo 14.
64 zapatillas de 35 centímetros para las formas.
64 zapatillas de 24 centímetros para las formas.
2 gruesas de tuercas para las formas.
6 cepillos grandes para la limpieza de la composición de las máquinas Typograph.
60 pinceles para la limpieza de las máquinas Typograph.
24 metros de goma forrada para el caño del agua de las máquinas Typograph, según muestra.
24 metros de goma colorada para el gas de las máquinas Typograph, según muestra.
2000 kilos de metal para las máquinas Typograph.
1200 kilos de tinta especial superior para máquina Duplex.
600 kilos de aceite Valvolina para máquina, marca El Vencedor.
1000 litros de nafta.
200 litros de bencina.
800 litros de kerosene.
50 litros de aguarrás.
300 kilogramos de pasta especial para máquina Duplex.
150 kilogramos de potasa.
150 kilogramos de grasa mineral.
150 kilogramos de estopa.
800 kilogramos de trapos.
240 kilogramos de cola de pez especial «Gloria».
20 kilogramos de hilo para atar galeras, según muestra.
50 kilogramos de hilo para la correspondencia.
36 brozas para lavar formas.
150 hojas de papel de lija gruesa.
100 hojas de tela esmeril surtida.
100 metros de tela del «Diablo» para forrar la cama de la máquina Duplex.
300 metros (3 piezas) de cinta para máquina Duplex, según muestra.
24 metros de paño para la cama de la máquina Duplex.
12 pinceles para la correspondencia.
6 pinceles de pelo fino.
12 carreteles de hilo blanco Nº 4.
6 resmas de papel verde Nº 22 — 76 x 112, de 36 kilogramos la resma.
5 resmas de papel de obras número 3287 — 74 x 110, de 28 kilogramos la resma.
1 bolsa de harina Delicia — Azul.
230.000 kilogramos de papel embobinado, para imprimir en máquina Duplex, distribuídos en la siguiente forma: 196 bobinas de 178, kilogramos 79.968; 393 bobinas de 133 y 1/2, kilogramos 120.258; 146 bobinas de 89, kilogramos 29784. — Total: 735 bobinas, con kilogramos 230.010.

Características de las bobinas:
Metraje: en metros lineales, 4216.
Tiraje: ejemplares 6800.
Peso: La de 178, pesa kilogramos 408; la de 133 y 1/2, pesa kilogramos 306; la de 89, pesa kilogramos 204.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director de la Penitenciaría Nacional, con intervención del Escribano de Gobierno, el día 2 de Noviembre próximo, a las dos de la tarde.

La Dirección se reserva el derecho de elegir de cada propuesta los artículos que considere conveniente.

Por detalles y muestras de los artículos a licitarse, puede ocurrirse todos los días hábiles a la Secretaría del Establecimiento, de 1 a 5 p. m., excepción de los Sábados, en que será de 9 a 12 m. Los pagos se efectuarán por la Tesorería General de la Nación, de acuerdo con el Art. 25 de la Ley de Presupuesto. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1914.—El Secretario.

v-2 noviembre.

Inspección General de Justicia

San Martín 439

Licitación pública para las Cárceles y Departamentos Anexos de la Capital Federal y Marcos Paz.

Llámase a licitación pública para la provisión y suministro general a la Penitenciaría Nacional (Las Heras 3400), Prisión Nacional, (Caseros y Pichincha), Asilo de Corrección de Mujeres, (San Juan 369), Departamento de Menores, Abandonados y Encausados de la Capital, (Güemes 4343), Cuerpo de Guardia Cárceles de la Capital, (Güemes 4343), y Colonia Nacional de Menores Varones de Marcos Paz, durante el año 1915, de:

Carne, pan, papas, pescado leche, comestibles, víveres, verduras, artículos de almacén, combustibles, jabón, fideos, medicamentos y útiles, materiales de calzado, vestuario y materiales de vestuario, ropas interiores y de cama, menaje, muebles, útiles de Oficina y de escuela, materiales de talleres diversos, artículos y materiales de electricidad, materiales de construcción, herramientas y útiles, artículos de fotografía, etc.

Los interesados pueden obtener las planillas de artículos a proveerse y el pliego de condiciones, en la Inspección General de Justicia, San Martín 439.

Los licitantes presentarán, antes del día en que deba celebrarse la licitación, a la Dirección de cada establecimiento que se dispongan a proveer una muestra de cada uno de los artículos que a su pedido les indicare por escrito, la respectiva Dirección y convendrán con ellas el modo de conservar esas muestras con seguridad, pero en forma que sea fácil su confrontación con las provisiones que efectúen en el curso del contrato.

Las planillas de propuestas deberán presentarse en sobre cerrado, en el acto de la licitación que se realizará el día 30 de Octubre del corriente, año, a las 2 p. m., en la Inspección General de Justicia, San Martín 439, con presencia del señor Jefe de la Escribanía General de Gobierno. — Buenos Aires, Septiembre 29 de 1914. —

v-30 octubre.

Consejo Nacional de Educación. — Licitación

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, para la ejecución de las obras de construcción del nuevo edificio escolar, en el lugar que hoy ocupa la escuela Nº 2, del Consejo Escolar 4º, sita en la calle Aristóbulo del Valle 471, de acuerdo con los planos y pliegos de Bases y Condiciones confeccionado al efecto por la Dirección General de Arquitectura, y que se encuentran a disposición de los interesados en la expresada oficina de Arquitectura, todos los días hábiles de 12 a 6 p. m., (Ridríguez Peña 935, 2º. piso).

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado y de acuerdo en un todo a lo que al respecto establecen las leyes de Sellos y Contabilidad, tendrá lugar el día 25 de Noviembre próximo, a las 3 de la tarde. — El Secretario General.

v-25 noviembre

Ministerio de Guerra

Superintendencia de Construcciones Militares.

Llámase a licitación pública para el día 3 de Noviembre a las 2 p. m., para la ejecución de obras sanitarias en los Cuarteles de Corrientes, Diamante y Santiago del Estero.

Por pliegos de condiciones y demás datos, ocurrir a las Inspecciones de obras de las respectivas localidades o a la Superintendencia, Lavalle 1665, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día y hora indicados. — El Superintendente.

Of. v-3 noviembre.

Ministerio de Marina

Dirección Administrativa

Se llama a presentación de propuestas hasta las 2.30 p. m., del día 1º de Diciembre próximo, para la provisión de brin, elásticos, medias, borceguíes, botas, telas y demás artículos destinado a la confección de uniformes de verano del personal subalterno de la Armada.

Por el pliego de condiciones y demás datos, los interesados podrán ocurrir a la División Compras, Paseo Colón y Brasil, todos los días hábiles, en horas de oficina. — Septiembre 18 de 1914. — Contador Principal, Francisco A. Siesí, Jefe de la División Compras.

v-1º diciembre

Prefectura General de Puertos

Edicto.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada en fecha de hoy en el Expediente número 6136 S., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a un bote recogido por la Subprefectura de San Nicolás cuyas características son las siguientes: Eslora, 3,47 metros; manga 1,31 metros; puntal 0,43 metros, con tres pares de curvas de pino blanco, roda y codaste de pino de tea, forrado de pino blanco, con dos bancadas, pintada interior y exterior de color marrón.

Los interesados deberán entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos dentro del término establecido, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Octubre 17 de 1914. — Tomás D. [illegible], Oficial Mayor.

7 noviembre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada con fecha de hoy en el Expediente número 8402 F., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a un anclote de 25 Kilos, hallado abandonado en jurisdicción del Puerto de Formosa, para que dentro del término establecido se presenten a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho. — Buenos Aires, Octubre 17 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-27 noviembre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada con fecha de hoy en el expediente Nº 7918, letra U. (2. b.), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a un bote que ha sido hallado abandonado en la costa de la «Isla San Miguel», jurisdicción del Puerto de Concepción del Uruguay, cuyas características, son las siguientes:

Eslora, 6 metros; manga, 2 metros; puntal, 66 centímetros; tiene 17 pares de curvas, 3 bancadas, forro de pino blanco y pintado de blanco, siendo su estado inservible. No tiene nombre ni número de matrícula.

Los interesados deberán presentarse dentro del término señalado, a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos (Reconquista 281), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Octubre 17 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-27 noviembre.

Por el presente, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha a los que se consideren con derecho a una embarcación que ha sido hallada abandonada en aguas de la jurisdicción del Puerto de Reconquista y que lleva el nombre de «R. Lissa», siendo sus características las siguientes: Eslora: 4,97 metros, manga: 0,97 metros, puntal: 0,36 metros, constando de ocho pares de curvas de madera de algarrobo y dos tacos de lapacho; su proa y popa es de forma ballenera. — Su estado de conservación, es regular y se encuentra depositada en la Subprefectura del Puerto ya mencionado.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante esta Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Exp. Nº 10.885-R. — Buenos Aires, Octubre 7 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-17 noviembre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada con fecha 16 del corriente, en el expediente número 3636-S, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa hallada en jurisdicción de la Subprefectura de San Nicolás, en la parte Sud de la isla denominada «Monte Viejo», y cuyas características son las siguientes:

Eslora 4,72 metros; manga 1,43 metros; puntal 0,50 centímetros. Pintada por dentro y fuera de colorado. Tiene por nombre «Juana» y se halla en malas condiciones de conservación. No tiene número de matrícula.

Los interesados deberán entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, dentro del término establecido, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho. — Buenos Aires, Septiembre 29 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-17 noviembre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada con fecha 16 corriente, en el expediente Nº 9267, letra T, se ofrece en propiedad, a quién o quienes se comprometan a extraer por su cuenta y cargo, la balandra denominada «Villa Bilbao», que se halla a pique a unos 250 metros aproximadamente de la desembocadura del Canal San Fernando, 25 metros al juncal y unos 15 metros a la costa.

Los interesados deberán presentarse en forma ante esta Prefectura General (Reconquista 281) o ante la Subprefectura del puerto del Tigre, estableciendo la forma y condiciones del compromiso, para lo cual se acuerda un término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto. — Buenos Aires, Septiembre 28 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-6 noviembre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, en el expediente número 11.200 R., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha, a toda persona que se considere con derecho a una canoa sin nombre ni número de matrícula, hallada en jurisdicción de la Ayudantía de Ramallo, en el paraje denominado Isla de Hilarión Domínguez. Tiene las siguientes características: Eslora 4 metros 37 centímetros, manga 1 metro 16 centímetros. Puntal 38 centímetros. Se compone de 6 pares de curvas de algarrobo de dos tacos de la misma madera, forrada de pino de tea, pintada por fuera de plomo y por dentro de colorado. Su estado de conservación es regular.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-4 noviembre.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas

Llámase a licitación pública hasta el 2 de Noviembre próximo, a las 4 pasado meridiano, para la extracción y transporte del malecón de madera y escollera de piedra existente al pie del mismo, frente al nuevo dique de carena del Puerto Militar de Bahía Blanca.

Las propuestas indicando separadamente el precio por metro lineal de escollera extraído y transportado, el del metro lineal de muelle también extraído y transportado y el precio total del trabajo, todo en pesos moneda nacional de curso legal, deberán ser extendidas en papel sellado de pesos 5,00 la primera foja, y de pesos 1,00 las siguientes, y se acompañarán de un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Contabilidad, por valor del 1 o/o del importe total de la propuesta, y serán presentadas en la Dirección General de Obras Hidráulicas (Casa de Gobierno, 3º piso), o en el juzgado Federal de Bahía Blanca, el día y hora indicados, donde los interesados podrán obtener gratis los documentos pertinentes todos los días hábiles de 12 a 5 pasado meridiano. —Buenos Aires, Octubre 3 de 1914.

v-2 noviembre.

Dirección General de Arquitectura

Llámase a licitación pública hasta el día 26 de Noviembre próximo, a las tres pasado meridiano, para la provisión de tirantería metálica en las obras del Colegio Nacional del Rosario de Santa Fe.

Datos y antecedentes, en la Dirección General de Arquitectura, Lima 287. — Buenos Aires, Octubre 27 de 1914.

v-26 noviembre.

Llámase a licitación pública hasta el día 10 de Noviembre próximo a las 3 p. m., para la provisión de 1.200 toneladas métricas de cemento Portland, desembarcadas en el Puerto de Ushuaia (Gobernación de Tierra del Fuego). Datos y antecedentes, en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287). — Buenos Aires, Octubre 11 de 1914.

Of. v-10 noviembre.

Llámase por segunda vez a licitación pública hasta el día 16 de Noviembre próximo, a las 3 p. m., para la provisión y entrega en la obra, de ochocientos mil ladrillos de los llamados de cal, destinados a la cimentación del edificio de la nueva Aduana en la Ciudad del Rosario de Santa Fe. Datos y antecedentes en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287), y en la Inspección de Obras, San Lorenzo 1131, Rosario de Santa Fe. — Buenos Aires, Octubre 17 de 1914.

Of-v-16 noviembre.

Dirección General de Puentes y Caminos

Llámase a licitación pública hasta el 18 de Noviembre de 1914, a las 4 p. m., para la ejecución de las obras sobre el terreno del puente a construirse sobre el río Lules, en el camino de Tucumán a Huacra (Tucumán).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Lavalle 1206. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1914.

Of. v-18 noviembre.

Administración de los Ferrocarriles del Estado

Perú 672

Llámase a licitación privada hasta el día 12 de Noviembre próximo, a las 2 pasado meridiano, para la provisión de aceite, pintura y aguarrás «Prat».

Las propuestas deben ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles, de 1 a 3 pasado meridiano, a excepción de los días sábados que será de 9 a 11 ante meridiano.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Octubre 20 de 1914.— La Administración.

v-12 noviembre.

Llámase a licitación privada hasta el día 15 de Diciembre, a las dos pasado meridiano, para la provisión de 331 llantas para ruedas de locomotoras.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., a excepción de los días Sábado, que será de 9 a 11 a. m.

Los planos, pliego de condiciones y especificaciones serán entregados previo abono de ($ 15,00 m/n) quince pesos moneda nacional, los que no serán devueltos. Los mismos documentos pueden consultarse gratuitamente en la Oficina de Compras, durante las horas mencionadas.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1914. — La Administración.

O. — v-15 diciembre.

Llámase a licitación privada hasta el día 30 de Noviembre a las 2 p. m., para la provisión de varios tubos de cobre y de acero galvanizado.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a la ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al plano, pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., excepto los días sábados que será de 9 a 11 a. m.

Los planos, pliego de condiciones y especificaciones que corresponden a esta Licitación, serán entregados previo abono de cinco pesos moneda nacional ($ 5,00 m/n.). El que no quiera llevarlos abonando dicho importe, podrá consultarlos gratuitamente en la Oficina de Compras, durante las horas arriba mencionadas.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1914. — La Administración.

O-v-30 noviembre.

Llámase a licitación privada hasta el día 27 de Noviembre próximo a las 2 p. m., para la provisión de varias placas tubulares de cobre y acero.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación, y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., a excepción de los días Sábados, que será de 9 a 11 a. m.

Los planos, pliego de especificaciones y condiciones serán entregados previo abono de diez pesos moneda nacional ($ 10,00 m/n), los que no serán devueltos. Los mismos documentos pueden consultarse gratuitamente en la Oficina de Compras, durante las horas arriba mencionadas.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración. — Buenos Aires, Octubre 13 de 1914.

-v- 27 noviembre.

Llámase a licitación privada hasta el día 24 de Noviembre a las 2 p. m., para la provisión de 2000 pares de eclisas tipo Argentino, de seis agujeros para riel de 25 Kgs., según plano número 202 R. P.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación, y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., a excepción de los días Sábados, que será de 9 a 11 a. m.

Los planos, pliego de especificaciones y condiciones serán entregados previo abono de cinco pesos moneda nacional, ($ 5,00 m/n) los que no serán devueltos. Los mismos documentos pueden consultarse gratuitamente en la Oficina de Compras, durante las horas arriba mencionadas.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración. — Buenos Aires, Octubre 13 de 1914.

-v- 27 noviembre.

Ministerio de Agricultura

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION Y MARCAS FÁBRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 45.742



Octubre 16 de 1914. — Société Des Propriétaires Vinicoles de Cognac, J. G. Monnet y Cía. — Bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

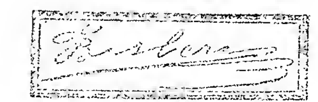
v-31 octubre.

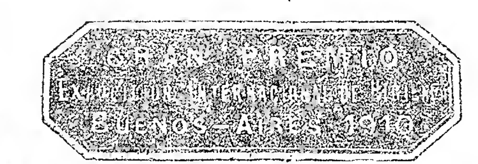
Acta Nº 46.744

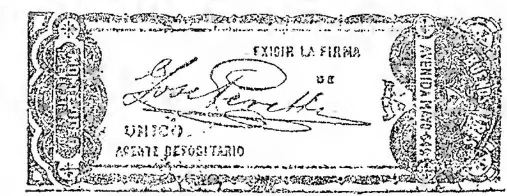




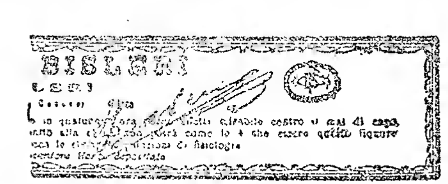


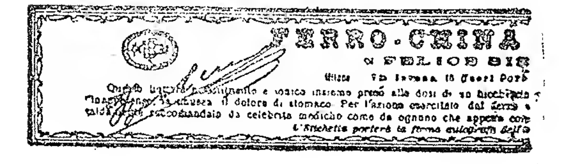












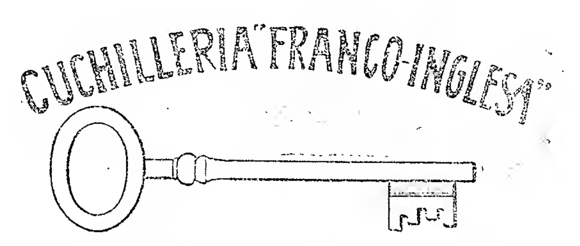
Octubre 17 de 1914. — Félix Bisleri y Cía. — Una bebida tónica, de la clase 2. v-31 octubre.

Acta Nº 46.748



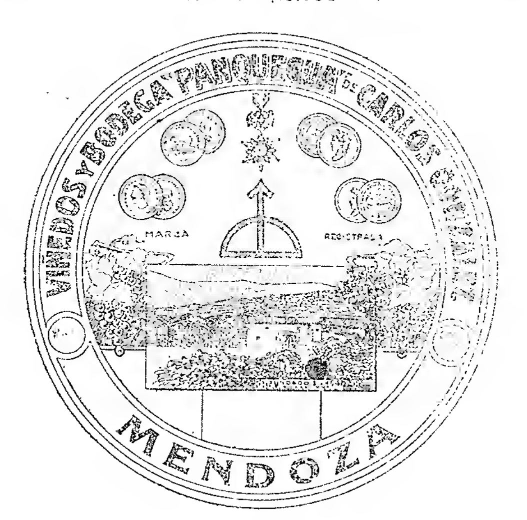
Octubre 19 de 1914. — E. Montagnac. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. v-31 octubre.

Acta Nº 46.751



Octubre 19 de 1914. — E. Montagnac. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. v-31 octubre.

Acta Nº 46.764



Octubre 19 de 1914. — Carlos González. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, de la clase 23. v-31 octubre.

Acta Nº 46.765



Octubre 19 de 1914. — Enrique González. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, de la clase 23. v-31 octubre.

Acta Nº 46.762



Octubre 19 de 1914. — La Cromo Hojalatería Argentina. — Aceites comestibles en general, de la clase 22. v-31 octubre.

Acta Nº 46.763

La Favorita

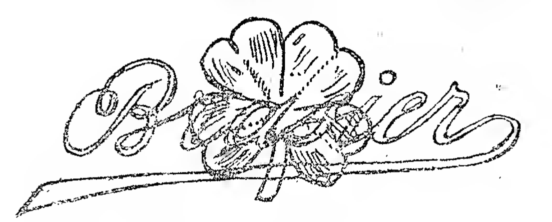
Octubre 19 de 1914. — Salo Staropolski. — Instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos, y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. v-31 octubre.

Acta Nº 46.761

Aliados

Octubre 19 de 1914. — Alasdair S. Mackintosk. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. v-31 octubre.

Acta Nº 44.299



Febrero 5 de 1914. — Société des Automóviles Brasier. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12 (modificada). v-30 octubre.

Acta Nº 44.385



Febrero 9 de 1914. — Carnevali y Marengo. — Caña, de la clase 23 (modificada). v-30 octubre.

Acta Nº 44.619



Marzo 4 de 1914. — Pécora Hermanos. — Vinos, de la clase 23 (modificada). v-30 octubre.

Acta Nº 45.301

"Bock Argentino Bieckert"

Mayo 11 de 1914 — Compañía Cervecería Bieckert (1900) Ltda. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23 (modificada). v-30 octubre.

Acta Nº 46.611



"MERCURIO"

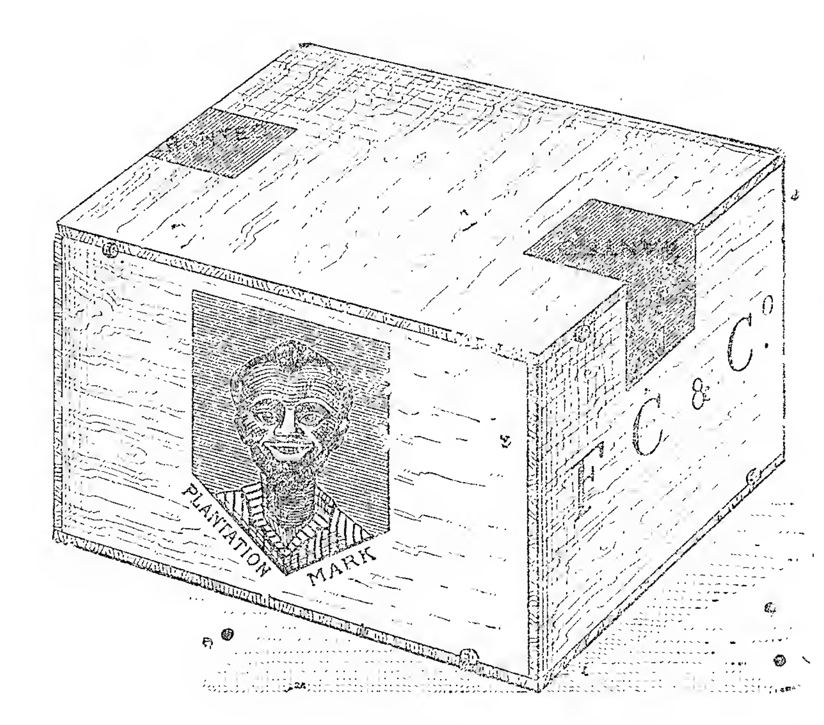
Octubre 6 de 1914. — Borges y Cía. — Cajas y tesoros de hierro y acero para guardar valores y sus similares de cualquier otro material, de la clase 4. v-30 octubre.

Acta Nº 43.256



Noviembre 7 de 1914. — Jornet Hermanos. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23 (substituída). v-30 octubre.

Acta Nº 28.975



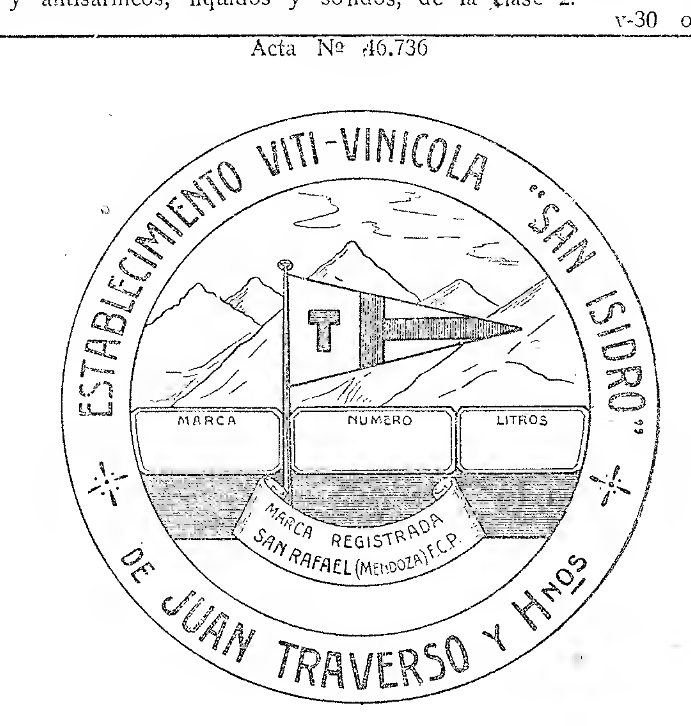
Febrero 28 de 1910. — Les Successeurs de F. Cazanove, M. Claviéres, H. Ferbos y Cía. — Vinos, vinos espumosos, sidras, cervezas, alcoholes, aguardientes y licores espirituosos diversos, de la clase 23 (modificada). v-30 octubre.

Acta Nº 46.740

COOPER

Octubre 16 de 1914. — William Cooper y Nephews. — Lombricidas, garrapaticidas y antisárnicos, líquidos y sólidos, de la clase 2. v-30 octubre.

Acta Nº 46.736



Octubre 16 de 1914. — Juan Traverso y Hnos. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. v-30 octubre.

Acta Nº 46.749

CG. 144

Octubre 19 de 1914. — E. Montagnac. — Ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.
v-31 octubre.

Acta Nº 46.739

ESTRELLA Serie A. BROWN N. 512

Octubre 16 de 1914. — Santiago Dellepiane. — Impresiones en general, de la clase 18.
v-30 octubre.

Acta Nº 46.741



Octubre 16 de 1914. — Angel A. Bava. — Calzados en general, sus accesorios y componentes, de la clase 16.
v-30 octubre.

Acta Nº 46.755

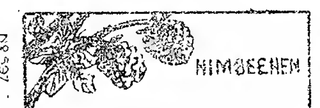
Dalila



Octubre 19 de 1914. — Société Anónyme Ateliers Bariquand y Marré. — Máquinas y aparatos en general, para cortar el pelo y esquiladores para esquilar animales en general, de la clase 5.
v-31 octubre.

Acta Nº 46.743







Octubre 16 de 1914.—Gustavo J. Wilhelm Heller. — Caramelos en general, de la clase 22.
v-30 octubre.

Acta Nº 46.747

Banderitas

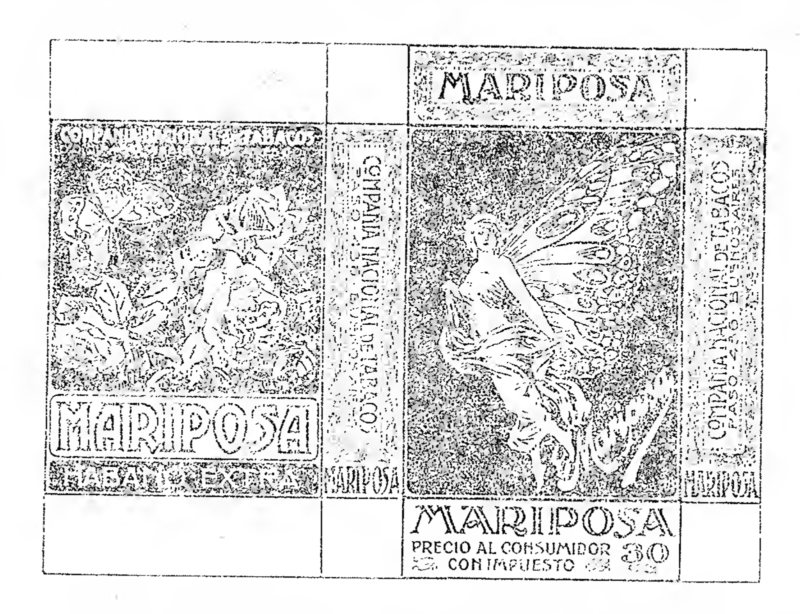
Octubre 17 de 1914. — Compañía Nacional de Tabacos. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
v-30 octubre.

Acta Nº 46.756

SAXON

Octubre 19 de 1914. — Saxon Motor Company. — Automóviles y motocicletas en general, de la clase 12.
v-31 octubre.

Acta Nº 46.746



Octubre 17 de 1914. — Compañía Nacional de Tabacos. — Cigarrillos, de la clase 21.
v-30 octubre.

Acta Nº 46.750

Thermidor

Octubre 19 de 1914. — E. Montagnac. — Ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.
v-31 octubre.

Acta Nº 46.752

Twinplex

Octubre 19 de 1914. — E. Montagnac. — Extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de tocador, de la clase 16.
v-31 octubre.

Acta Nº 46.753

EL CENTAURO

Octubre 19 de 1914. — E. Montagnac. — Ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.
v-31 octubre.

Acta Nº 46.737

Tocanalgine

Octubre 16 de 1914. — Manuel J. Nelson. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
v-30 octubre.

Acta Nº 46.735

FIGARO

Octubre 16 de 1914. — Fló Hnos. y Cía. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
v-30 octubre.

Acta Nº 46.754

La Facile

Octubre 19 de 1914. — Société Anónyme Ateliers Bariquand y Marré. — Máquinas y aparatos en general, para cortar el pelo y esquiladores para esquilar animales en general, de la clase 5.
v-31 octubre.

Acta Nº 46.733

Víctor

Octubre 16 de 1914. — Víctor Typewrter Company. — Máquinas de escribir, sus partes, repuestos y accesorios, de la clase 13.
v-30 octubre.

José Antonio Velar, comisario. — José Ignacio Maraspin, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional.